



## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

### ÁREA GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

#### LICITACIÓN 2020-LA-PC-00008

**OBJETO:** Trabajos de reacondicionamiento de un baño y construcción de una kitchenette en sector del Ala Paysandú del 9° piso y reacondicionamiento de kitchenette en el Entrepiso del edificio sede del Banco Central del Uruguay, de acuerdo a las condiciones establecidas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y a las especificaciones técnicas que lucen en el Anexo III que forma parte de éste.

**COSTO DEL PLIEGO:** sin costo.

**OBTENCIÓN DEL PLIEGO:** Se podrá acceder al texto del mismo, ingresando al sitio web de Compras y Contrataciones del Estado <http://comprasestatales.gub.uy/consultas/buscar> o al del Banco Central del Uruguay [http://www.bcu.gub.uy/Acerca-de-BCU/Paginas/Licitaciones\\_Vigentes.aspx](http://www.bcu.gub.uy/Acerca-de-BCU/Paginas/Licitaciones_Vigentes.aspx).

**ACTO DE VISITA:** Para este Acto se fija el día 18 de junio de 2020 a las 12:00 horas en el Entrepiso del Banco Central del Uruguay, Área Gestión de Bienes y Servicios. Concurrencia obligatoria para ofertar.

**RECEPCIÓN DE CONSULTAS Y SOLICITUD DE PRÓRROGA DE APERTURA DE OFERTAS:** Hasta las 15:00 horas del día 23 de junio de 2020 mediante correo electrónico a: [compras2@bcu.gub.uy](mailto:compras2@bcu.gub.uy). No será obligatorio proporcionar aclaraciones respecto a consultas que se formalicen con posterioridad a la fecha de cierre mencionada.

**APERTURA ELECTRÓNICA DE OFERTAS:** A las 15:00 horas del día 6 de julio de 2020 en el sitio web de Compras Estatales: [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).



## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

### ÍNDICE

I.	OBJETO DEL LLAMADO .....	5
II.	DISPOSICIONES GENERALES .....	5
1.	Requisitos de admisibilidad .....	5
2.	Del contenido y presentación de las ofertas .....	5
2.1.	Acreditación de requisitos de admisibilidad .....	5
2.2.	Otra documentación a presentar con la oferta .....	6
2.3.	Presentación de la oferta .....	6
2.4.	Información Confidencial y Datos Personales .....	6
3.	Precio .....	7
3.1.	Ajuste de precios .....	7
4.	Características del procedimiento .....	7
4.1.	Acto de Visita .....	7
4.2.	Solicitud de aclaraciones y prórroga de apertura de ofertas .....	8
4.3.	Apertura electrónica de las ofertas .....	8
4.4.	Inalterabilidad de la oferta .....	8
4.5.	Evaluación de ofertas .....	8
4.6.	Adjudicación .....	8
4.7.	Adjudicación al siguiente mejor oferente .....	8
4.8.	Negociaciones .....	9
4.9.	Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato .....	9
III.	CONTRATO .....	9
1.	Descripción de los trabajos .....	9
2.	Dirección de Obra .....	9
3.	Calidad de los trabajos .....	9
4.	Plazos de ejecución, inicio y finalización de la obra, Plan de trabajo e implantación .....	9
4.1.	Plazos .....	9
4.2.	Inscripción de inicio y finalización de la obra .....	10
4.3.	Plan de trabajo e Implantación .....	10
5.	Días, horarios y método de trabajo .....	10
6.	Personal .....	11



## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

6.1.	Autorización de ingreso del personal a las instalaciones del Banco .....	11
7.	Recepción Provisoria .....	11
8.	Recepción Definitiva .....	12
9.	Pago .....	12
9.1.	Cargas Sociales.....	13
10.	Trabajos modificados o no previstos.....	13
11.	Seguridad e Higiene.....	13
12.	Normativa laboral.....	15
13.	Penalidades.....	15
13.1.	Por incumplimiento en el plazo de entrega .....	15
13.2.	Por incumplimiento de otras condiciones contractuales .....	15
13.3.	Circunstancias aplicables a los puntos 13.1 y 13.2.....	16
14.	Rescisión .....	16
15.	Garantía de los trabajos y responsabilidad .....	16
16.	Confidencialidad .....	16
IV.	VARIOS.....	17
1.	Constitución de Garantía de Mantenimiento de Oferta y de Fiel Cumplimiento de Contrato .....	17
1.1.	Mantenimiento de oferta .....	17
1.2.	De fiel cumplimiento de contrato .....	17
1.3.	Condiciones de constitución de ambas garantías .....	18
2.	Principios de actuación.....	18
3.	Normas aplicables y documentación integrante del contrato .....	18
4.	Aceptación de bases .....	19
5.	Adecuación al Pliego.....	19
6.	Comunicaciones y notificaciones .....	19
	ANEXO I - FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE.....	20
	ANEXO II- CUADRO DE COTIZACIÓN .....	21
	ANEXO III – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS .....	22
	ANEXO IV – ACREDITACIÓN DE REFERENCIAS .....	52
	ANEXO V - DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONFIDENCIAL INGRESADA.....	53
	ANEXO VI – ÍNDICE DE LOCALIZACIÓN DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS EN CATÁLOGOS.....	54



## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

ANEXO VII - RECOMENDACIONES PARA EL INGRESO DE OFERTAS EN LÍNEA .....	55
ANEXO VIII – DECLARACIÓN JURADA.....	56



# BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

## I. OBJETO DEL LLAMADO

Trabajos de reacondicionamiento de un baño y construcción de una kitchenette en sector del Ala Paysandú del 9° piso y reacondicionamiento de kitchenette en el entrepiso del edificio sede del Banco Central del Uruguay, de acuerdo a las condiciones establecidas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y a las especificaciones técnicas que lucen en el Anexo III que forma parte de éste

## II. DISPOSICIONES GENERALES

### 1. Requisitos de admisibilidad

Sólo podrán ofertar aquellas empresas que reúnan conjuntamente los siguientes requisitos:

- a) Estar inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) en estado<sup>1</sup> “Activo” a la fecha del Acto de Apertura del presente llamado, habiendo completado los datos requeridos en RUPE y aportado los documentos correspondientes.
- b) No haber sido sancionado con la eliminación del Registro de Proveedores del Estado y no tener una sanción de suspensión vigente en dicho Registro a la fecha del Acto de Apertura del presente llamado.
- c) Contar con una antigüedad en plaza superior a 5 años en la prestación de trabajos similares al objeto del llamado<sup>2</sup> contados hasta el día inmediato anterior a la fecha establecida para el acto de apertura del presente llamado.
- d) Poseer al menos 3 referencias satisfactorias en la realización de obras similares al objeto del llamado. Dichas referencias no podrán tener una antigüedad mayor a 5 años contados hasta el día inmediato anterior a la fecha establecida para el acto de apertura del presente llamado.
- e) Concurrir al Acto de Visita de las instalaciones, en el día y horario indicados en el numeral 4.1 del capítulo II de este Pliego.
- f) Contar con un Representante Técnico con título de Arquitecto o Ingeniero Civil, expedido por la Universidad de la República o por una Universidad o Instituto Universitario reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura.
- g) Contar con un Asesor en Seguridad e Higiene en el Trabajo, Habilitado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)
- h) Poseer inscripción vigente en la categoría I, subcategoría A, B o C del Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOPE) a la fecha establecida para el acto de apertura de ofertas del presente llamado
- i) Constituir garantía de mantenimiento de su oferta por la suma de \$ 200.000 (pesos uruguayos doscientos mil) o su equivalente en moneda extranjera, siempre que el monto total de su oferta supere la suma de \$ 10.207.000) (pesos uruguayos diez millones doscientos siete mil), de acuerdo a lo indicado en el numeral 1 del capítulo IV.

### 2. Del contenido y presentación de las ofertas

#### 2.1. Acreditación de requisitos de admisibilidad

A efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad indicados en el numeral 1 del Capítulo II, las ofertas deberán incluir los siguientes documentos:

- a) Declaración firmada por un representante inscripto en RUPE de la empresa oferente, donde exprese el cumplimiento del requisito establecido en el literal c del numeral 1 del capítulo II de este Pliego.

---

<sup>1</sup> R.U.P.E. Registro Único de Proveedores del Estado  
[www.comprasestatales.gub.uy/inicio/proveedores/rupe/](http://www.comprasestatales.gub.uy/inicio/proveedores/rupe/)

<sup>2</sup> Se entenderán obras similares aquellas que involucren la construcción, remodelación o reacondicionamiento de baños o kitchenettes que comprendan trabajos de sanitaria.



## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

- b) Formulario Anexo IV completo a fin de acreditar el cumplimiento del requisito establecido en el literal d del numeral 1 de este Capítulo. Este anexo podrá ser sustituido por cartas de referencia emitidas por clientes, las cuales deberán contener todos los datos solicitados en el Anexo IV. En cualquiera de los casos (cartas de referencia o Anexo IV completo) los documentos deberán estar suscritos por los clientes contratantes. En el caso de los antecedentes con el Banco Central del Uruguay, únicamente serán tenidos en cuenta aquellos antecedentes que hubieran sido declarados en la oferta, no siendo necesaria su acreditación mediante Anexo IV o carta de referencia.
- c) Nota con la designación del profesional que asumirá el rol de Representante Técnico y presentación de título.
- d) Nota con la designación del técnico que asumirá el rol de Asesor en Seguridad e Higiene en el Trabajo indicando: nombre completo, cédula de identidad y número de matrícula asignado por el MTSS. El Banco se reserva el derecho de realizar los controles que estime pertinentes, con dicho organismo, a fin de confirmarle la habiliación exigida.
- e) Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas del MTOP vigente (art. 77 del TOCAF, literal A) de acuerdo a lo solicitado en el literal h) del numeral 1 del capítulo II, siempre que dicho extremo no se encuentre ya ingresado en R.U.P.E, en cuyo caso se extraerá la información de dicho registro.
- f) Constancia de constitución de garantía de mantenimiento de oferta, en caso de corresponder por el monto de la oferta, a fin de acreditar el cumplimiento del requisito establecido en el literal i del numeral 1 de este Capítulo.

El Banco se reserva el derecho de solicitar los originales que estime conveniente, respecto de la documentación presentada en la oferta, con las legalizaciones y traducciones que correspondan.

### 2.2. Otra documentación a presentar con la oferta

La oferta deberá contener, adicionalmente, la siguiente información:

- a) Los formularios Anexos I, II, IV, VIII, V y VI (estos dos últimos en caso de corresponder) que forman parte de este Pliego, completos y suscritos de la forma en ellos detallada. El Anexo IV podrá ser sustituido por cartas de referencia emitidas por clientes, las cuales deberán contener todos los datos solicitados en el Anexo IV. En cualquiera de los casos (carta de referencia o Anexo IV completo) los documentos deberán estar suscritos por las instituciones contratantes.
- b) En caso de plantearse alguna variante técnica, se deberá realizar como una oferta alternativa, adicional a la oferta básica, adjuntando la solución constructiva propuesta, aclarando materiales y características de los servicios que se ofrecen.
- c) En su caso, folletería, catálogos, memorias y toda información que se considere útil y necesaria para la evaluación técnica de la oferta alternativa.

### 2.3. Presentación de la oferta

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). No se recibirán ofertas por otra vía.

La documentación electrónica adjunta a la oferta se ingresará a la web en archivos con formato pdf o jpg, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original sólo exista en soporte papel, deberá digitalizarlo y subirlo con el resto de su oferta.

Conforme a lo establecido en el Art. 48° del TOCAF, está reservada al oferente que resulte adjudicatario la carga administrativa de la demostración de estar en condiciones formales de contratar.

### 2.4. Información Confidencial y Datos Personales

Cuando los oferentes entreguen a la Administración información que consideren confidencial al amparo de lo dispuesto en los artículos 10 de la ley n° 18.381 o 65 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración



## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Financiera, deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.

Si un documento contiene información pública e información confidencial, reservada o secreta, se deberá aplicar el principio de divisibilidad, permitiendo el acceso a los otros oferentes a la parte pública de aquél.

La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. Si la información ingresada en carácter confidencial no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida, la Administración podrá descalificar la oferta o tomar las medidas que estime pertinentes, entre otras, no considerar esa información a la hora de evaluar las ofertas.

En especial, no se considera información confidencial: la relativa a los precios, la descripción de bienes y servicios ofertados y las condiciones generales de la oferta. Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial no serán divulgados a los restantes oferentes.

El oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese, el cual deberá ser breve y conciso (artículo 30 del Decreto n° 232/010 de 2 de agosto de 2010).

En el caso que las ofertas contengan datos personales cuyo tratamiento y comunicación requiera el previo consentimiento informado de sus titulares, el oferente deberá recabar el correspondiente consentimiento, de conformidad a lo establecido en la ley n° 18.331, normas concordantes y complementarias.

### 3. Precio

Las empresas presupuestarán de acuerdo a lo requerido en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las aclaraciones que surjan del Acto de Visita y consultas formuladas.

El oferente deberá presentar el formulario identificado como Anexo II con la cotización correspondiente al objeto del presente llamado, indicando los precios totales por etapa, en condición “al firme” por el término de 180 días corridos y en moneda nacional impuestos incluidos. La omisión de cotizar alguna de las etapas objeto del presente llamado invalidará la totalidad de la oferta.

La cotización deberá incluir los costos por todo concepto, incluyendo mano de obra, leyes sociales, equipamientos, accesorios, materiales, herramientas y cualquier otro que pudiera corresponder para el suministro de los trabajos objeto del presente llamado.

Cualquier otra observación o propuesta alternativa que la empresa considerase necesario agregar, deberá formularse en forma separada.

#### 3.1. Ajuste de precios

El Banco sólo reconocerá, a solicitud del adjudicatario, los ajustes de precios producidos a partir del día hábil siguiente al vencimiento de los 180 días corridos establecidos para la cotización “al firme” indicado en el numeral 4, siempre que el atraso en la finalización de las obras no se genere por causas imputables al adjudicatario.

Para el cálculo del ajuste se tomará en cuenta la variación del Índice de Costos de la Construcción (ICC) publicado por el Instituto Nacional de Estadística (INE), producida entre el mes anterior a la apertura de ofertas y el mes anterior a la liquidación que se trate.

## 4. Características del procedimiento

### 4.1. Acto de Visita

Se establece que el Acto de Visita de las Instalaciones se realizará el día 18 de junio de 2020 a las 12:00 horas en la Unidad Compras 2 del Área Gestión de Bienes y Servicios. En dicha instancia se labrará un acta que será suscrita por los representantes de las empresas y de esta Institución.



## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

La concurrencia al Acto de Visita tendrá carácter obligatorio y constituye condición de admisibilidad de las propuestas presentadas.

Además de los recaudos gráficos incluidos en el Anexo III de este Pliego, el oferente tendrá la oportunidad de realizar en la instancia de visita, la confirmación de los recorridos y medidas.

El oferente deberá tener en cuenta que:

- Ninguna clase de compensación será admitida por cualquier diferencia entre dimensiones en planos y los metrajes considerados para la cotización de su oferta ni medidas rectificadas en obra, de acuerdo al alcance de los trabajos.
- El adjudicatario se responsabilizará de los metrajes que hubiera considerado para la cotización de su oferta, más allá de las dimensiones que figuren en planos, debiendo realizar el trabajo completo para el cumplimiento cabal del objeto del llamado.

### 4.2. Solicitud de aclaraciones y prórroga de apertura de ofertas

Las consultas y solicitudes de prórroga deberán ser específicas y se recibirán, exclusivamente por escrito, hasta las 15:00 horas del día 23 de junio de 2020 debiendo ser enviadas a la siguiente dirección electrónica: [compras2@bcu.gub.uy](mailto:compras2@bcu.gub.uy).

No será obligatorio proporcionar aclaraciones respecto a consultas que se formalicen con posterioridad a la fecha de cierre mencionada. La prórroga será resuelta por la Administración según su exclusivo criterio.

### 4.3. Apertura electrónica de las ofertas

La apertura electrónica de ofertas se realizará a las 15:00 horas del día 6 de julio de 2020 en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva.

Es responsabilidad del oferente el ingreso en tiempo y forma de su oferta en dicho portal, debiendo adoptar los recaudos necesarios a tales efectos. Se sugiere remitirse a las recomendaciones que en la materia se disponen en Anexo VI de este pliego.

### 4.4. Inalterabilidad de la oferta

Por la cantidad establecida en su oferta ( o trabajos presupuestados) el adjudicatario está obligada a ejecutar los servicios estipulados de acuerdo a lo establecido en este Pliego, las aclaraciones y su oferta, en tanto ésta no se oponga a los mismos; sin que le sirva de excusa o derecho alguno, alegar cálculos erróneos u omisiones, en la presentación de la misma.

### 4.5. Evaluación de ofertas

Únicamente pasarán a la instancia de evaluación aquellas ofertas que hayan cumplido con los requisitos de admisibilidad establecidos en el numeral 1 del capítulo II acreditados conforme a lo indicado en el numeral 2.1. y con los requisitos técnicos mínimos incluidos en el Anexo III de este Pliego.

### 4.6. Adjudicación

La adjudicación recaerá sobre aquella oferta que habiendo calificado a la instancia de evaluación de ofertas, resulte la más económica, considerando el precio total de los trabajos objeto del llamado (impuestos y leyes sociales incluidas).

### 4.7. Adjudicación al siguiente mejor oferente





## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

El Banco se reserva el derecho a hacer uso del orden de prelación en caso de resultar pertinente (art. 70 T.O.C.A.F.).

### 4.8. Negociaciones

En caso de presentación de ofertas similares, el Banco se reserva el derecho de acudir al instituto de la negociación a fin de obtener mejores condiciones de precio. (Art. 66° del TOCAF).

### 4.9. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Deberá constituirse por un valor equivalente al 5% del monto total adjudicado (incluyendo impuestos y leyes sociales), siempre que este supere la suma de \$ 4.083.000 (pesos uruguayos cuatro millones ochenta y tres mil), de acuerdo a lo indicado en el numeral 1 del capítulo IV de este pliego.

## III. CONTRATO

### 1. Descripción de los trabajos

Los trabajos deben ejecutarse de conformidad a la memoria técnica que se incluye en el Anexo III y demás condiciones establecidas en este pliego.

### 2. Dirección de Obra

La supervisión de los trabajos se realizará a través de la Dirección de Obra designada por el Banco quien actuará en coordinación con la Unidad Gestión de Tecnología e Infraestructura del Área Seguridad e Infraestructura.

### 3. Calidad de los trabajos

El Banco realizará, en forma permanente, un exhaustivo control de la calidad del contrato por intermedio de la Dirección de Obra designada, a efectos de asegurar que la ejecución del mismo se realice de acuerdo a las especificaciones establecidas en el presente pliego.

Si se comprobaran anomalías en la prestación del servicio que repercutieran negativamente en su nivel general de calidad, el Banco podrá aplicar la penalidad prevista en el numeral 13 del capítulo III del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

### 4. Plazos de ejecución, inicio y finalización de la obra, Plan de trabajo e implantación

#### 4.1. Plazos

**En un plazo no mayor a 10 días corridos** contados desde el día hábil siguiente al de notificada la resolución de adjudicación o de la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, en caso de corresponder por el monto total de la oferta, el adjudicatario deberá remitir a la Dirección de Obra lo siguiente:

- los formularios completos para la inscripción de la obra ante los organismos reguladores en la materia (Banco de Previsión Social, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, etc.)
- el plan de ejecución que incluya un cronograma de todos los trabajos contratados, discriminados por tareas y etapas
- el plan de seguridad e higiene laboral
- la nómina de empleados asignados a la tarea (nombre completo y cédula de identidad) indicando días y horarios de trabajo de cada uno

Una vez recibidos los documentos antes indicados el Banco realizará la inscripción de la obra y la aprobación de los mismos. No podrán comenzarse los trabajos hasta obtenida la inscripción de referencia.



## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Una vez inscrita la obra y aprobados los documentos, la Dirección de Obra comunicará al adjudicatario que dispone de un plazo máximo de 7 días corridos para iniciar los trabajos. Como constancia del efectivo inicio de los mismos, se suscribirá el Acta de Inicio por parte del adjudicatario y la Dirección de Obra.

Los trabajos correspondientes al objeto del llamado deberán ejecutarse en su totalidad en un plazo máximo de 75 días corridos, computados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio de obra. **Las obras podrán ser ejecutadas en los dos sectores simultánea o consecutivamente.**

Al plazo establecido se le sumarán las jornadas en que por razones ajenas a la empresa no permitieran la realización de los trabajos. Estas circunstancias, debidamente documentadas, que eventualmente pudieran traducirse en prórrogas en el plazo de ejecución, deberán ser planteadas por escrito; presentándolas a la Dirección de Obra dentro del día siguiente de surgidas las circunstancias especiales. De no presentarse dicha solicitud en tiempo y forma, no habrá lugar a posteriores reclamaciones en este sentido.

### 4.2. Inscripción de inicio y finalización de la obra

La inscripción y cierre de la obra serán realizados por el Banco, debiendo el adjudicatario remitir los formularios completos a la Dirección de Obra.

Se aclara específicamente que esto incluye los datos y firma como empresa contratista en el formulario "F2" del BPS; y los datos de la obra y del Representante Técnico asignado a este llamado, en el formulario "F10" de la referida Institución.

Una vez culminados los trabajos, y previo a la Recepción Definitiva, la empresa deberá solicitar por escrito a la Dirección de Obra el cierre de obra ante los organismos reguladores en la materia (Banco de Previsión Social, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, etc.). Las multas por atrasos en este extremo serán de cargo de la adjudicataria.

### 4.3. Plan de trabajo e Implantación

#### 4.3.1. Plan de trabajo y Plan de Seguridad e Higiene Laboral

Para dar inicio a los trabajos comprendidos en el objeto del llamado, la adjudicataria deberá presentar un plan de ejecución (que incluya un cronograma) de todos los trabajos contratados y el Plan de Seguridad e Higiene Laboral.

Todos los documentos se entregarán en formato digital y deberán contar con la aprobación de la Dirección de Obra, pudiendo esta última, exigir las correcciones que estiendan pertinentes.

El tiempo que insuma a la Dirección de Obra la aprobación del plan suspenderá el cómputo del plazo establecido en el numeral 4.1 del presente Capítulo.

#### 4.3.2. Implantación

Para dar inicio a los trabajos comprendidos en el objeto del llamado, la adjudicataria deberá coordinar con la Dirección de Obra los espacios que podrán utilizar para depositar su herramienta y materiales, los baños que utilizará el personal, etc. La adjudicataria deberá realizar los trabajos necesarios para una correcta implantación de la obra, de modo tal que su ejecución no interfiera con el normal funcionamiento de otros locales del Banco.

## 5. Días, horarios y método de trabajo

Las tareas que no distorsionen las actividades habituales del Banco, no obstaculicen la circulación y no generen ruidos molestos podrán realizarse en cualquier horario en cualquier día de la semana, previa coordinación con la Dirección de Obra.



## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Los movimientos de materiales, así como los trabajos ruidosos generados por percusión, que impidan la circulación de las personas (incluidos los ascensores) y vehículos por las instalaciones del Banco, así como el ingreso de materiales y cualquier otra tarea que distorsione las actividades habituales del Banco, deberán realizarse:

- Días hábiles: de 19:00 a 7:00 hs del día siguiente.
- Sábados, domingos y feriados: en cualquier horario, previa coordinación con la Dirección de Obra.

En caso de generarse ruidos molestos en días hábiles fuera del horario autorizado, la Dirección de Obra tendrá potestad para detener los trabajos y disponer su reinicio a partir de la hora 19:00.

Una vez concluidos los trabajos diarios, la empresa deberá retirar los materiales sobrantes (escombros, etc.), dejando perfectamente limpio todo el espacio. No se permitirá el acopio de escombros, materiales y/o herramientas dentro del edificio, veredas y /o calle. Una vez finalizada la jornada de trabajo, se retirarán inmediatamente.

### 6. Personal

Los trabajos se deberán ejecutar con personal competente y hábil en el oficio y en cantidad suficiente para finalizar los mismos en el plazo estipulado.

Las gestiones, incluidas las comunicaciones de carácter técnico que realice la adjudicataria con respecto a los trabajos contratados, estarán a cargo del Representante Técnico designado, cuya presencia en las instalaciones del Banco podrá ser requerida en cualquier momento por la Dirección de Obra.

El Banco podrá asimismo resolver la sustitución del Representante Técnico, del Asesor en Salud e Higiene en el Trabajo y de cualquier operario durante la ejecución de los trabajos. En tal caso, la adjudicataria designará de inmediato las personas que los reemplazarán. El nuevo Representante Técnico así como el Asesor en Salud e Higiene en el Trabajo deberá cumplir con los requisitos establecidos en el literal f y g numeral 1 del Capítulo de este Pliego de Condiciones, respectivamente.

#### 6.1. Autorización de ingreso del personal a las instalaciones del Banco

Los empleados deberán concurrir debidamente uniformados y portando el documento de identidad para poder ingresar al Banco. No se permitirá el ingreso de personas que no cuenten con la previa autorización de la Dirección de Obra o GTI.

### 7. Recepción Provisoria

La Recepción Provisoria se realizará una vez que los trabajos se encuentren completamente terminados, en buen estado de conservación y en perfecto estado de funcionamiento. La adjudicataria comunicará a la Dirección de Obra, por escrito, la fecha en que desea se realice dicha Recepción.

Es condición necesaria para el otorgamiento de la Recepción Provisoria, que la adjudicataria haya reparado a su entero costo aquellos elementos que se hubiesen dañado o alterado en el transcurso normal y natural de los trabajos ejecutados.

La Dirección de Obra realizará una inspección previa de los trabajos entregados a fin de verificar que los mismos han sido completamente terminados a satisfacción, de acuerdo a lo requerido en este pliego de condiciones.

Del resultado de la inspección se labrará un acta que será suscrita por la Dirección de Obra, el representante de la Unidad Gestión de Tecnología e Infraestructura del Área Seguridad e Infraestructura y la adjudicataria. De esta acta se entregará copia a cada parte interviniente.

Si se encontrasen los trabajos en buen estado y en perfecto funcionamiento a criterio de la Dirección de Obra, con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato, se darán por recibidas provisoriamente,



## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

comenzando desde entonces el plazo establecido para la Recepción Definitiva en el numeral 8 del presente capítulo.

En caso de que los trabajos no se encontrasen ejecutados de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato, se hará constar así en el acta. La Dirección de Obra dará al adjudicatario instrucciones detalladas y precisas y acordará el plazo máximo dentro del cual deberá remediar los defectos observados a su entero costo.

Finalizados los trabajos indicados para remediar los defectos observados o cumplido el plazo máximo concedido para su ejecución, lo que ocurra primero, se realizará una nueva inspección y si de ésta resultase que la adjudicataria no ha cumplido las órdenes recibidas, el Banco podrá hacer ejecutar dichos trabajos por otra persona o empresa, abonando su importe con cargo a los importes pendientes de pago. El plazo acordado para efectuar reparaciones no exime al adjudicatario de las responsabilidades y multas en las que pueda haber incurrido por no haber terminado los trabajos en el tiempo y condiciones establecidos.

Si a juicio de la Dirección de Obra, la naturaleza de los trabajos a efectuarse o efectuados por concepto de arreglos, reparaciones, ajustes, etc., requieren un período mayor de observación de los trabajos realizados, el plazo fijado para la Recepción Definitiva empezará a correr desde la fecha del último arreglo realizado o defecto subsanado por cuenta de la adjudicataria; de lo que se labrará una nueva Acta.

Una vez realizada la Recepción Provisoria la Dirección de Obra en coordinación con la Unidad Gestión de Tecnología e Infraestructura del Área Seguridad e Infraestructura labrará un informe de evaluación del cumplimiento del contrato por parte de la adjudicataria.

### 8. Recepción Definitiva

La Recepción Definitiva se realizará a partir de transcurrido un mínimo de 30 días corridos contados a partir de la fecha de la Recepción Provisoria indicada en el numeral anterior o desde la fecha de subsanación de arreglos, reparaciones o ajustes encomendados en esa instancia, siempre que los trabajos se encuentren en perfecto estado y sin que se hayan registrado fallas o vicios de construcción/instalación durante ese período.

Transcurrido este plazo, la adjudicataria solicitará por escrito, a la Dirección de Obra, la Recepción Definitiva de los trabajos, labrándose un acta del estado en que se hallaren.

Si las obras se encontraren en perfecto estado y funcionaren correctamente, se darán por recibidas definitivamente. En el caso de que los trabajos presenten defectos, la Dirección de Obra otorgará al adjudicatario un plazo prudencial para subsanarlos, debiendo dentro de ese plazo ejecutar todos los trabajos ordenados. El plazo acordado para efectuar reparaciones no exime al adjudicatario de las responsabilidades y multas en las que pueda haber incurrido por no haber terminado los trabajos en el tiempo y condiciones establecidos.

Si no hubieran sido ejecutados dentro del tiempo establecido, el Banco podrá ejecutarlos por una persona o empresa de su confianza, abonando su importe y deduciendo la suma pagada de las sumas pendientes de pago o de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Una vez realizada la Recepción Definitiva la Dirección de Obra en coordinación con la Unidad Gestión de Tecnología e Infraestructura del Área Seguridad e Infraestructura labrará un informe de evaluación del cumplimiento del contrato por parte de la adjudicataria.

### 9. Pago

El pago se realizará según el siguiente detalle: el 70% del precio total se abonará a partir de obtenida la Recepción Provisoria y el 30% restante luego de otorgada la Recepción Definitiva.

No se realizarán pagos a cuenta o por adelanto de obras.

Todos los pagos se efectuarán mediante transferencia al número de cuenta bancaria que tenga inscripta la



## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

adjudicataria en el Registro Único de Proveedores del Estado, siempre que no hubiera incumplimientos que pudieran ameritar la aplicación de una sanción económica.

El Banco se reserva el derecho de retener en forma transitoria el monto de la multa calculada conforme a lo establecido en el numeral 13 de este capítulo, hasta que determine en forma definitiva su cuantía mediante el procedimiento administrativo correspondiente.

Para hacer efectivo el cobro de las facturas, la adjudicataria deberá cumplir con los requisitos legales, en especial contar con los certificados de BPS y DGI vigentes. La demora en el pago de las facturas por la no presentación de la documentación requerida no dará derecho al adjudicatario a reclamar diferencia económica de ninguna especie.

El Banco no pagará ningún tipo de adicional por diferencia de metrajes que pudiesen existir entre lo ofertado y lo realizado efectivamente.

El pago por concepto de Leyes Sociales se realizará de acuerdo a lo establecido en el siguiente numeral.

### 9.1. Cargas Sociales

Atendiendo la normativa del BPS, la adjudicataria presentará a la Dirección de Obra en tiempo y forma las planillas de obra para su aprobación.

La adjudicataria deberá abonar por cuenta y orden del Banco, el importe correspondiente al propietario por concepto de Leyes Sociales. Posteriormente, ante la presentación de los comprobantes respectivos, se reintegrará el importe efectivamente abonado, siempre que no se supere el valor adjudicado por tal concepto.

El Banco no reintegrará a la adjudicataria los montos que pudiesen generarse por multas y recargos por incumplimiento en el pago de Leyes Sociales o por errores y omisiones que resultasen de su cálculo.

Para el caso de que el importe correspondiente a Cargas Sociales que genere la obra supere el valor estimado por la adjudicataria en su oferta, tanto en el desarrollo de la obra como del que surja del avalúo por parte de la Inspección Final del BPS, tal diferencia será cubierta por cuenta y cargo del adjudicatario. Dicho monto podrá ser descontado de los importes pendientes de pago.

## 10. Trabajos modificados o no previstos

En caso de que durante el desarrollo de los trabajos se requieran modificaciones a los trabajos proyectados o la realización de nuevas obras y que a juicio de la Dirección de Obra no estén comprendidos dentro de lo presupuestado, la adjudicataria presentará la cotización del trabajo adicional, pudiendo iniciar el trabajo una vez que le sea aceptada la cotización presentada, lo que será comunicado por el Banco Central del Uruguay.

En el caso de que el precio cotizado no fuera aceptado, por no adecuarse a los precios corrientes de plaza o por valoración equivocada de su costo, a juicio de la Dirección de Obra, el Banco Central del Uruguay se reserva el derecho de ejecutar dicho trabajo por intermedio de otro Contratista. Atento a ello, no se reconocerá ningún adicional de obra que previamente no haya sido presupuestado, aceptado por el Banco y notificada su aceptación.

## 11. Seguridad e Higiene

La adjudicataria deberá cumplir con todas las leyes y reglamentos vigentes en materia de seguridad e higiene en el trabajo tanto respecto a su personal como en relación a terceros que le sean de aplicación, así como todas las medidas que en dicha materia indique el Banco. Los medios de resguardo y seguridad laboral, adecuados a la normativa vigente, tendrán por finalidad evitar poner en peligro la vida, salud o integridad física del trabajador.

En caso de los subcontratos que suscriba la adjudicataria, los subcontratistas deberán cumplir con la normativa vigente en materia de seguridad e higiene en el trabajo, siendo la adjudicataria responsable ante el Banco y ante terceros a esos efectos, ejerciendo además rol de coordinador de las actividades laborales.



## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

La adjudicataria estará obligada a respetar y hacer respetar las Normas de Seguridad, aun cuando la Contraparte no se las indique expresamente. La adjudicataria, su Representante Técnico y su Asesor en Seguridad e Higiene en el Trabajo declaran conocer dichas normas y, por lo tanto, serán responsables en casos de que se produzcan accidentes o daños que involucren tanto al personal como a terceros.

La adjudicataria deberá presentar constancia documentada que, en forma previa al inicio de las actividades laborales, ha informado a los trabajadores de las condiciones de seguridad e higiene en el trabajo en las que desarrollará sus actividades haciéndole entrega de un detalle escrito de dicha información.

Todo el personal dependiente de la adjudicataria y de las subcontratistas deberá estar asegurado en el Banco de Seguros del Estado contra accidentes de trabajo, pudiendo estarlo a través de los aportes a la seguridad social.

El Asesor en Seguridad e Higiene en el Trabajo de la adjudicataria deberá actuar durante todo el transcurso de la obra en forma directa y permanente distribuyendo la frecuencia de visitas y carga horaria dedicada al lugar de trabajo de acuerdo con la evaluación de riesgos laborales que debe realizar para la obra.

Sin perjuicio de lo antes mencionado el Banco se reserva el derecho de solicitar al adjudicatario, en forma parcial o total durante la ejecución del contrato, la presencia permanente en el lugar de trabajo del Asesor en Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Antes de la implantación de la obra el Asesor en Seguridad e Higiene en el Trabajo deberá visitarla a efectos de definir los medios de resguardo y seguridad laboral que adoptará incluyendo en dichas medidas las conductas a seguir en caso de emergencia.

De tratarse de una actividad laboral comprendida en el ámbito de aplicación del Decreto N°125/14, relativo a seguridad e higiene en la industria de la Construcción, no se podrán comenzar los trabajos sin disponer de "Libro de Obra" y de "Estudio y Plan de Seguridad e Higiene en el Trabajo" (Dec. 283/96) realizados por la adjudicataria con el asesoramiento de su Asesor en Seguridad e Higiene en el Trabajo y registrados ante la Inspección General del trabajo y de la Seguridad Social, los que deberán permanecer en todo momento en la obra desde el día de su inicio.

El Representante Técnico, así como el supervisor en obra (capataz, encargado) debe asegurar el correcto equipamiento y uso de todos los elementos y mecanismos para la protección del personal.

Todos los trabajadores deberán contar con los elementos de protección colectiva y personal tal como lo exige la normativa de seguridad e higiene en el trabajo vigente en función de la evaluación de riesgos realizada por el asesor, así como con la formación específica necesaria en materia de seguridad e higiene en el trabajo.

Todas las herramientas e instalaciones eléctricas deberán cumplir con las normativas de seguridad e higiene en el trabajo vigentes.

Ningún trabajador podrá estar en obra sin haber recibido la capacitación correspondiente según la normativa vigente, de lo cual la adjudicataria dispondrá de evidencia objetiva en obra, accesible en todo momento.

La adjudicataria será responsable por el mantenimiento del entorno al sitio de los trabajos en perfectas condiciones de seguridad, higiene y limpieza. No se permitirá la utilización de herramientas con carga de fuego, tipo soldadora, amoladora, etc.

Se deberá tener la máxima precaución con la generación de polvo en las tareas a realizar, debiendo proteger convenientemente todos los elementos que indique la Dirección de Obra.

En especial, se deberá minimizar la propagación del polvo mediante el uso de aspiradora industrial y sellado de los locales. Se deberá proteger los sensores de incendio existentes en los locales del Banco, los que deberán quedar al descubierto al finalizar cada jornada de trabajo.



## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

La adjudicataria asume la responsabilidad exclusiva y excluyente por las medidas de resguardo y seguridad e higiene en el trabajo a adoptar en la obra y por todo peligro o daño a que pueda exponer o experimentar sus trabajadores, el personal del Banco y terceros.

En el marco de la Ley No. 19196 del 25 de marzo de 2014 la Empresa Contratista Principal (ECP) adoptará los medios de resguardo y seguridad laboral previstos en la ley y su reglamentación, de forma de evitar poner en peligro grave y concreto la vida, salud o integridad física del trabajador.

El Banco Central del Uruguay queda facultado a exigir, en cualquier momento, al adjudicatario la exhibición de toda la información que requiera en materia de seguridad e higiene en el trabajo.

### 12. Normativa laboral

Al inicio del contrato, el Banco verificará el cumplimiento de la normativa laboral (seguro de accidentes de trabajo, nómina de BPS, Planilla de MTSS, etc.) y que la adjudicataria disponga de los elementos de seguridad e higiene en el trabajo necesarios para los trabajos de riesgo. En dicha oportunidad, la adjudicataria deberá presentar la Declaración Jurada que luce en el Anexo VII.

Se estará a lo establecido en las leyes N° 18.098 de 12 de enero de 2007, N° 18.099 de 24 de enero de 2007 y N° 18.251 de 6 de enero de 2008 y en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 475/005 de 14 de noviembre de 2005.

Atento a esta normativa, el Banco Central del Uruguay queda facultado a exigir, en cualquier momento, al adjudicatario la exhibición de:

- a) Declaración nominada de historia laboral
- b) Certificado que acredite situación regular de pago de las contribuciones a la seguridad social a la entidad previsional que corresponda
- c) Constancia del Banco de Seguros del Estado que acredite la existencia del seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales
- d) Planilla de control de trabajo, recibos de haberes salariales y, en su caso, convenio colectivo aplicable
- e) Cualquier otro dato personal de los trabajadores comprendidos en la prestación del servicio, a efectos de realizar los controles que el Banco estime pertinentes.

Cuando la adjudicataria no logre acreditar oportunamente el cumplimiento de las obligaciones laborales (incluyendo las relativas a las de seguridad e higiene en el trabajo), previsionales o del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales en la forma señalada, el Banco podrá retener de las obligaciones de pago pendientes que tenga a favor de la adjudicataria, el monto correspondiente.

### 13. Penalidades

#### 13.1. Por incumplimiento en el plazo de entrega

El adjudicatario caerá en mora de pleno derecho por el solo vencimiento del plazo pactado, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial.

El atraso en el cumplimiento del contrato podrá dar mérito a la aplicación de una multa cuyo máximo estará determinado por la siguiente fórmula:  $Multa = (\text{precio} \times N) / (4 \times R)$ , siendo N= días de atraso y R= plazo establecido.

La multa por atraso en la entrega no podrá superar el 30% del precio adjudicado.

#### 13.2. Por incumplimiento de otras condiciones contractuales

En el caso en que el producto o servicio no cumpla con las condiciones estipuladas el Banco se reserva el derecho a establecer una sanción en función de la desviación que se verifique en cualquier condición establecida en el pliego o en la oferta, a criterio del Banco. Dicha sanción podrá consistir en una observación o en una multa económica que podrá ascender hasta un máximo del 30% del monto adjudicado.



## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Todo esto sin perjuicio de la no aceptación del objeto o servicio a suministrar.

### 13.3. Circunstancias aplicables a los puntos 13.1 y 13.2

En caso de resultar pertinente la aplicación de multas por ambos conceptos (por incumplimiento en el plazo de entrega y en las restantes condiciones contractuales), la penalidad no podrá superar el 50% del monto adjudicado.

La multa será aplicada previa vista al adjudicatario en los términos del art. 94 del Reglamento Administrativo del Banco y será deducida en forma automática de las facturas presentadas para el cobro, sin que sea necesaria la interpelación judicial o extrajudicial.

En ocasión de aplicar la sanción el Banco tendrá también en cuenta los antecedentes de la adjudicataria en la ejecución de la contratación en curso.

En cualquier caso, sin perjuicio de la aplicación de la multa, el Banco se reserva el derecho:

- a) a rescindir el contrato sin que por ello incurra en responsabilidad alguna pudiendo incluso promover las acciones reparatorias pertinentes;
- b) a suspender al adjudicatario como proveedor del Banco por hasta 5 (cinco) años.

En todo caso estas sanciones serán ingresadas en el Registro Único de Proveedores una vez que adquieran la calidad de actos administrativos firmes.

### 14. Rescisión

En caso de incumplimiento grave de las condiciones contractuales a criterio del Banco, éste tendrá la facultad de declarar rescindido el contrato sin que el adjudicatario tenga derecho a indemnización o compensación de especie alguna y sin perjuicio de las acciones legales que puedan corresponder al Banco (art. 70 del TOCAF).

Todo esto sin perjuicio de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato o la ejecución de la multa prevista en el artículo 64 del TOCAF.

En caso que el contrato no haya tenido comienzo de ejecución, la Administración se reserva el derecho de proceder a contratar con el siguiente oferente del orden de prelación conforme lo dispuesto en el art. 70 del TOCAF.

### 15. Garantía de los trabajos y responsabilidad

La adjudicataria garantiza los trabajos por un plazo de 10 años que se contarán a partir del día siguiente al de otorgada su recepción definitiva.

La garantía comprende la responsabilidad decenal frente a fallas imputables a materiales y conexiones de datos que pudieran generar vicios ocultos.

### 16. Confidencialidad

La empresa que resulte adjudicataria queda obligada a mantener en absoluto secreto, absteniéndose de revelar a cualquier tercero sin consentimiento expreso y por escrito del Banco Central del Uruguay, toda información a la que acceda a los efectos o en virtud del cumplimiento del contrato.

Dicha información es de propiedad exclusiva del Banco Central del Uruguay, estando, en consecuencia, estrictamente prohibida su divulgación y utilización para cualquier fin diverso del estricto cumplimiento del contrato, sea en beneficio propio o de terceros.

El adjudicatario se obliga a instruir a sus representantes, directores, accionistas, síndicos, dependientes, auxiliares, así como a toda persona por ella contratada o que para ella preste servicios y que acceda a la información antes referida, sobre su carácter secreto y la prohibición de divulgación y utilización de dicha





## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

información en los términos precedentes, advirtiéndoles sobre su responsabilidad civil y penal en caso de incumplimiento.

El adjudicatario responderá civilmente y podrá ser sancionado administrativamente hasta con la exclusión del Registro de Proveedores, por todo incumplimiento del referido deber de secreto en que incurra él o cualquiera de sus representantes, directores, accionistas, síndicos, dependientes, auxiliares, así como toda persona por él contratada o que para él preste servicios y que acceda a la información antes referida, sin perjuicio de la responsabilidad penal personal que cupiera a quien incurriera en tal conducta ilícita.

La obligación de guardar secreto permanecerá aún después de haberse cumplido en forma íntegra las prestaciones recíprocas emergentes del contrato o de su rescisión.

Los sujetos mencionados en los párrafos 3 y 4 quedan obligados a suscribir acuerdos de confidencialidad y secreto que eventualmente el Banco Central del Uruguay pueda requerir si lo entiende pertinente.

Si el adjudicatario quisiera efectuar algún tipo de publicidad o divulgación en cualquier medio de difusión invocando el nombre del Banco Central del Uruguay deberá previamente solicitar autorización pertinente a esta institución.

### IV. VARIOS

#### 1. Constitución de Garantía de Mantenimiento de Oferta y de Fiel Cumplimiento de Contrato

Deberán constituirse las siguientes garantías:

##### 1.1. Mantenimiento de oferta

Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta, por un plazo no menor a 180 días corridos, siempre que el monto total de su oferta supere la suma de \$ 10.207.000 (pesos uruguayos diez millones doscientos siete mil), por la suma de \$ 200.000 (pesos uruguayos doscientos mil) o su equivalente en moneda extranjera. La cotización a utilizar para determinar el equivalente en pesos uruguayos es la del día anterior a la constitución de la garantía, publicada en la página web del Banco Central del Uruguay.

El oferente podrá constituir dicha garantía mediante depósito en efectivo o valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguros de fianza, en entidades habilitadas por el Banco Central del Uruguay.

La omisión en la constitución de la garantía de mantenimiento de oferta, cuando corresponda, será sancionada con la inadmisibilidad de la oferta.

La nómina de entidades habilitadas por el Banco Central del Uruguay se encuentra publicada en la página web del Banco, <http://www.bcu.gub.uy/Servicios-Financieros-SSF/Paginas/Default.aspx>

##### 1.2. De fiel cumplimiento de contrato

El adjudicatario deberá constituir esta garantía por alguno de los medios previstos en el Art. 64 del T.O.C.A.F. ascenderá a un 5% del monto adjudicado y será liberada siempre y cuando el adjudicatario no mantenga alguna obligación pendiente con el Banco, principal o accesoria.

Podrá ser constituida en moneda nacional o en su equivalente en moneda extranjera. La cotización a utilizar para determinar el equivalente en pesos uruguayos es la del día anterior a la constitución de la garantía, publicada en la página web del Banco Central del Uruguay.

Asimismo, dicha garantía será retenida en caso que el adjudicatario posea obligaciones pendientes con cualquier otro organismo, u obligaciones de carácter salarial producto de la relación laboral mantenida con los empleados asignados al cumplimiento del contrato. Su vencimiento quedará sujeto a que el Banco libere la misma.



## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Deberá constituirse dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, cuando el monto total adjudicado al oferente supere la suma de \$ 4.083.000 (pesos uruguayos cuatro millones ochenta y tres mil), por un plazo no menor a un año.

### 1.3. Condiciones de constitución de ambas garantías

La constitución de la garantía debe efectivizarse en instituciones financieras establecidas en la República Oriental del Uruguay.

En caso de garantías conformadas por aval bancario, éstas deberán constituirse incondicionalmente a favor del Banco Central del Uruguay, estableciéndose expresamente que será suficiente la notificación a la institución bancaria del incumplimiento del deudor para hacer efectivo su cobro, y sin que se tenga que realizar trámite especial, discusión de cobro, o explicitación de las causales que ameritaron la solicitud.

Cuando las garantías se efectúen a través de depósito en efectivo en el Banco Central del Uruguay, conjuntamente con la realización del depósito se deberá instruir al Banco, mediante nota, en qué cuenta bancaria se realizará la eventual devolución del depósito.

De tratarse de una persona jurídica, la nota deberá ser suscrita por representantes con facultades suficientes registrados en RUPE.

La autorización deberá contener, además de la identificación de la Licitación, de los datos del oferente y número y Banco de la cuenta, el siguiente texto:

*“Por cada acreditación que se efectúe en cuenta bancaria otorgo desde ya carta de pago total en la fecha y por el importe que figure en la transferencia realizada por el Banco Central, exonerándolo de toda responsabilidad por la demora en que pueda incurrir la Institución Financiera a quien se transferirán los fondos o por cualquier otra circunstancia vinculada a la acreditación en cuenta, cuando se comprobare que la transferencia se ha realizado debidamente.*

*El presente otorgamiento tendrá vigencia y validez hasta que comunique de forma fehaciente y por escrito su revocación a la Gerencia a la cual me dirijo o a la repartición que indique el Banco Central.*

*Igual validez y vigencia tendrá la identificación de la/s cuenta/s en la/s cual/es se autoriza a realizar la transferencia.*

*Cualquier modificación de esta declaración deberá ser comunicada por escrito y de forma fehaciente al Banco Central del Uruguay, y la transferencia a las cuentas que se puedan indicar válidamente en el futuro, tendrá el mismo efecto cancelatorio.*

*Declaro conocer que los fondos depositados en cuentas bancarias tienen el carácter de embargables”.*

El Banco Central del Uruguay solicitará, de corresponder, en oportunidad de la ampliación del contrato, la actualización, en idéntica proporción, del monto asegurado con la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, de manera que la misma mantenga el porcentaje de cobertura establecida.

## 2. Principios de actuación

En aplicación de los principios generales de actuación y contralor en materia de contrataciones establecidos en los artículos 65, 66 y 149 del TOCAF, el Banco se reserva el derecho de otorgar a los proponentes un plazo para salvar defectos, carencias, errores formales, evidentes o de escasa importancia, así como para presentar documentos y/o muestras que atestigüen situaciones que existieran al momento del acto de apertura, siempre que no se altere el principio de igualdad de los oferentes.

## 3. Normas aplicables y documentación integrante del contrato

Por el solo hecho de presentar la propuesta los oferentes prestan su conformidad y reconocimiento expreso de someterse a las normas legales y reglamentarias y Tribunales de la República Oriental del Uruguay.



## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Se considerará como parte integrante del contrato, las especificaciones establecidas en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Suministros y Servicios No Personales, el presente pliego, la resolución de la adjudicación adoptada por el Banco y la oferta presentada por la empresa en todo lo que no se aparte de los requerimientos establecidos en dichos pliegos.

Está prohibido ceder parcial o totalmente el contrato que resulte de la adjudicación al oferente, salvo autorización expresa del Banco.

### 4. Aceptación de bases

La presentación de ofertas no confiere derecho alguno a los oferentes e implica la aceptación total de las condiciones estipuladas en las Bases de este llamado.

El Banco se reserva el derecho de rechazarlas todas las ofertas sin expresión de causa.

### 5. Adecuación al Pliego

Salvo indicación en contrario formulada en la oferta, se entiende que ésta se ajusta a las condiciones contenidas en este pliego y que el proponente queda comprometido al total cumplimiento de éste.

### 6. Comunicaciones y notificaciones

Las partes convienen que todas las comunicaciones y notificaciones que refieran a aspectos comerciales se realizarán mediante nota que se entregará en Unidad Compras 2 del Área Gestión de Bienes y Servicios, o será enviada electrónicamente a la dirección: [compras2@bcu.gub.uy](mailto:compras2@bcu.gub.uy).

Las partes acuerdan dar valor a la comunicación electrónica para todas las comunicaciones legales, excepto aquellas en las cuales la ley exige forma especial.

Asimismo, los oferentes y adjudicatarios constituyen domicilios a los efectos del presente pliego y futuro contrato en los denunciados en el RUPE en la ciudad de Montevideo, aceptando como válida toda notificación judicial o extrajudicial que se realice al domicilio electrónico allí registrado.



## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

### ANEXO I - FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE LICITACIÓN 2020-LA-PC-00008

**RAZON SOCIAL  
DE LA EMPRESA**

**NOMBRE COMERCIAL  
DE LA EMPRESA**

**REGISTRO UNICO  
TRIBURARIO (RUT) O  
NÚMERO DE  
IDENTIFICACIÓN  
FISCAL**

*(RUT: Número de inscripción en la Dirección General de Impositiva de Uruguay. Sólo para empresas que deben inscribirse en Uruguay)*

**CONSTITUCIÓN DE DOMICILIOS A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACION:**

Calle: \_\_\_\_\_ N°: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_ País: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

**Domicilio electrónico:**

E-mail \_\_\_\_\_

**Declaro estar en condiciones para contratar con el Estado.**

FIRMA/S por la empresa oferente: \_\_\_\_\_

Aclaración de firmas: \_\_\_\_\_

***Nota:*** Deberá estar suscrito por un representante legal del oferente que surja del RUPE o cuya calidad se acredite al momento de presentar la oferta.



## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

### ANEXO II- CUADRO DE COTIZACIÓN LICITACIÓN 2020-LA-PC-00008

Empresa oferente: \_\_\_\_\_

Moneda: Pesos Uruguayos

Objeto	Precio por Suministro de materiales y gastos varios	Precio por mano de obra	Precio total s/impuestos	IVA	Precio IVA incluido	Monto de Leyes Sociales	Precio Total (Impuesto y Leyes sociales incluidos)
Trabajos de reacondicionamiento de un baño y construcción de una kitchenette en sector del Ala Paysandú del 9° piso y reacondicionamiento de kitchenette en el entrepiso del edificio sede del Banco Central del Uruguay							

\_\_\_\_\_  
Firma p/la empresa oferente

\_\_\_\_\_  
Aclaración de firma

**Nota:** Deberá estar suscrito por un representante legal del oferente que surja del RUPE o cuya calidad se acredite al momento de presentar la oferta.



## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

### ANEXO III – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LICITACIÓN 2020-LA-PC-00008

#### 1. INTRODUCCIÓN

El objeto de la presente Memoria Constructiva Particular (en adelante MCP) y planos adjuntos es la realización del proyecto y la obra de Construcción y reacondicionamiento de sshh y Kitchenette en el piso 9 Ala Paysandú y reacondicionamiento de la Kitchenette en el Entrepiso del Edificio Sede del Banco Central del Uruguay.

La obra se realizará en dos sectores en forma consecutiva o simultánea:

**Sector 1** Construcción y reacondicionamiento de SSHH y Kitchenette Ala Paysandú piso 9.

**Sector 2** Reacondicionamiento de Kitchenette en Entrepiso.

Toda obra no especificada en los elementos gráficos y en la presente MCP del proyecto, pero que la tradición de buena ejecución indique como necesaria, se considerará parte integrante del proyecto, debiendo consultarse en cada caso con la Dirección de Obra (en adelante D.O.)

En casos de que existiera contradicción entre los distintos recaudos, ésta será resuelta por la D.O. El Contratista estará obligado a indicar a la D.O. eventuales contradicciones u omisiones con antelación suficiente para evitar atrasos en la obra. **Cuando existan diferencias entre los modelos especificados en los gráficos y la memoria técnica serán válidos los detallados en esta última.**

Para la presente MCP y en todo lo que no se indique en la MCP, regirá la Memoria Constructiva General para Edificios Públicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (en adelante MTOP) en su edición 2006. De acuerdo con lo expuesto en la misma, el Contratista se compromete a respetar y cumplir: Alcance, Clasificación Sistemática Unidad Constructiva y Definición de los Módulos que componen la Unidad Constructiva.

El contratista será responsable de hacer cumplir todas las leyes, ordenanzas, reglamentaciones y disposiciones nacionales y de la de IMM que rigen para las construcciones de estas características. En caso de existir normas o especificaciones de esta memoria y planos, que se opongan a las anteriormente citadas, el Contratista deberá cumplir con el correspondiente aviso a la Dirección de las Obras, y será de su exclusiva responsabilidad la trasgresión que se cometa. Las mismas prescripciones anteriores rigen en lo relativo a las reglamentaciones de IMM y OSE.

El contratista deberá suministrar y colocar todos los materiales que no se mencionen en esta memoria o que no se especifiquen en planos, que resulten imprescindibles para una correcta y completa ejecución de las obras de acuerdo al arte del buen construir.

#### 2. BARRERAS Y SELLADO DE LOCALES

El contratista deberá prever el mantenimiento del entorno al sitio de las obras en perfectas condiciones de higiene y limpieza. Por la naturaleza de los trabajos a realizar y los equipos sensibles instalados en locales cercanos, se deberá prever protecciones especiales para los locales adjuntos al sector a intervenir. Se deberá sellar las mamparas, aberturas y ventilaciones con polietileno y cintas auto adhesivas a fin de evitar la filtración de polvo a los locales adjuntos. De la misma forma, en coordinación con la Unidad Gestión de Tecnología e Infraestructura y la DO, se deberán proteger sensores de humo de los locales, cubriéndolos. A su vez la empresa deberá contar con aspiradoras industriales y deberá realizar aspiraciones periódicas mientras se realizan los trabajos. Se deberá tener especial cuidado en la realización de las reformas en el sector del Entrepiso.



## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

**LA EMPRESA CONTRATISTA NO PODRÁ INICIAR NINGÚN TRABAJO HASTA TANTO LA DIRECCIÓN DE OBRA NO DE AUTORIZACIÓN EXPLÍCITA Y APRUEBE LOS TRABAJOS DE SELLADO PREVIO.**

### 3. DEMOLICIONES

Se realizarán aquellas indicadas y las imprescindibles para la realización correcta de las obras previstas. Los materiales resultantes se retirarán del predio por el contratista simultáneamente con la realización del trabajo y dentro de los horarios estipulados en el numeral 3.3 para obras. La limpieza del trayecto de transporte dentro y fuera del edificio será de responsabilidad del contratista así como el destino final de los insumos que no se consideran de utilidad para el BCU. Los escombros no se podrán utilizar como relleno ni tendrán otros usos en la obra. Las excavaciones o cortes, canaletas y perforaciones en paredes para las colocaciones de caños de abastecimiento de agua, desagües de primaria, caños de eléctrica, así como la demolición de vigas dintel, pisos, contrapisos y revestimientos, serán de cuenta del Contratista. En ningún caso se descarnarán piezas de hormigón armado estructural que no estén indicadas en los planos y/o perforaran sin previo consentimiento y autorización de la Dirección de Obra.

#### 3.1 Demolición de Pisos y Contrapisos

Se demolerán totalmente los pavimentos para el caso de los baños y tisanería del piso 9. Para el sector a construir de baños fuera del descendido de losa se deberá cortar y retirar el parquet de madera existente para construir los nuevos tabiques y colocar el nuevo piso. En el piso 9 se picará el contrapiso (solo en las zonas necesarias) para retirar los caños de desagüe, rejillas de piso, cajas sifonadas y todo elemento existente en el mismo hasta descubrir la losa, de tal manera que permita realizar la nueva instalación sanitaria. Los nuevos contrapisos podrán llevar escombros de material cerámico en cascotes de tamaño graduado hasta un máximo de 5 cm, sin embargo en la zona de las nuevas cañerías de desagües se deberá armar con ladrillos amurados a espejo una cama de arena por debajo de las cañerías sobre el cual apoyarán las mismas. No se procederá con la prueba hidráulica si no están dadas estas condiciones. Para el caso de la tisanería del entrepiso no se realizarán demoliciones del contrapiso, colocando el nuevo pavimento sobre el existente.

#### 3.2 Retiro de mesadas.

Se hará retiro de las mesadas referidas en los planos, quedando a cargo de la adjudicataria su disposición final, fuera de las instalaciones del Banco.

#### 3.3 Re ubicación de equipo de Aire Acondicionado en el piso 9

Se realizará el desmontaje y traslado del equipo de Aire Acondicionado ubicado en el Piso 9 según gráficos adjuntos. Para el mismo se deberá prever el desagüe y la alimentación correspondiente según planos. Se deberá instalar además una bajada pvc de 63mm para el desagüe de equipos en el ducto del sshh que permita la conexión en el piso 9, 10 y 11 del edificio. Se deberán prever los refuerzos y soportes necesarios para la nueva ubicación del equipo de aire en el tabique de yeso indicado en gráficos adjuntos.

#### 3.4 Demoliciones de cerámicas existentes en las paredes del baño y tisanería.

Los cerámicos del revestimiento actual deberán ser retirados conjuntamente con el mortero de toma, de forma de que el nuevo "plomo" coincida con el existente en la actualidad. Por lo tanto, no se aceptará la carga de morteros de toma por encima del existente.



## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

### 4. MUROS TABIQUES

#### 4.1 Muros existentes

Los muros existentes tendrán diferentes terminaciones de acuerdo al destino del local.

En el sector del baño se realizarán los tabiques de mampostería indicados en gráficos, los mismos se fijarán mediante bigotes a la mampostería existente y quedarán revestidos con porcelanato de 30x60 cm. Se realizará un trabajo de retiro de ductos, grapas de amure, clavos, ganchos, cables y cualquier otro elemento existente que esté fuera de uso. El retiro se deberá complementar con la reparación de los paramentos con las capas de revoque necesarias (según profundidad) para lograr una superficie terminada. Luego se procederá a dar la terminación con pintura. Tanto en el sector del baño como en la tisanerías y zonas a reformar el cielo raso y los paramentos existentes quedarán en perfecto estado. En los paramentos especificados se terminará la superficie con enduído y luego pintura látex acrílica de primera calidad en el mercado (tipo Inca o Sherwin Williams). El enduído se realizará en capas hasta lograr una superficie lisa a la luz rasante. Se deberá aplicar un mínimo de dos capas cruzadas con lijado entre cada una de las capas. Para todos los tabiques de la obra cuya terminación sea pintada se deberán colocar zócalos de madera similar a los existentes en lustre y color, a excepción de los tabiques en la circulación principal cuyo zócalo será de mármol similar al existente.

#### 4.2 Tabique de yeso

Los tabiques se encintarán, enmasillarán y lijarán para lograr una terminación óptima. Luego se dará una mano de imprimación y dos manos de pintura. Se ejecutaran los dinteles de yeso recortando una placa entera, siendo los tabiques conformados por placas en posición vertical únicamente. La construcción en yeso debe realizarse con personal idóneo no debe presentar pandeos, deformación, ni diferencia de dimensiones. El plomo y el nivelado deberán ser perfectos reservándole al Director de obra el derecho a cambiar parcialmente o totalmente los sectores que no cumplan con las exigencias. En el encuentro de nuevos tabiques de yeso con el cielorraso de mampostería existente se deberán prever la colocación de perfiles z de manera de evitar fisuras por la diferencia de materiales. Se debe evitar que los paneles reciban golpes en el proceso de obra. Se deberá coordinar con la instalación eléctrica la disposición de llaves y tomas. Será responsabilidad del contratista dejar todas las canalizaciones hechas y dejar todas las cajas y registros colocados. Se deberán prever las cenefas de yeso indicadas en gráficos canalizando las instalaciones del aire acondicionado o abastecimiento de agua potable en el entrepiso. Esta última canalización se podrá evaluar en el transcurso de la obra sea realizada con ductado plástico.

### 5. CIELORRASOS

#### 5.1 Cielorraso de placas de yeso

No se utilizarán placas verdes en Cielorrasos. Únicamente se utilizarán placas de yeso común. El Contratista será responsable de la coordinación del rubro cielorrasos con aquellos subcontratos que demanden integración con el mismo (extracciones, instalación eléctrica, iluminación, etc.) a los efectos de que no se produzcan modificaciones de estructuras ya realizadas. Se realizará antes que nada un replanteo preciso de todos estos elementos al cual deberán ajustarse todos los gremios intervinientes.

#### 5.2 Placas:

Las placas están formadas por un núcleo de roca yeso, cuyas caras están revestidas con un papel de celulosa especial. Al núcleo de yeso se le adhieren láminas de papel de fibra resistente de un espesor de 0,6 mm y de un gramaje aproximado a 300 gr/metro cuadrado. Las placas serán en general de 1/2" (12,7mm).





## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

### 5.3 Fijaciones:

Se utilizarán tornillos tipo Parker o igual calidad con cabeza Phillips, chatos, fresados, autorroscantes, galvanizados o empavonados (no se admite el uso de remaches Pop). La sujeción de la estructura al techo se realizará exclusivamente mediante disparos (pistolas Spit) con un mínimo de 2 disparos por veta, no admitiéndose el uso de tacos Fischer. Estos tacos podrán utilizarse en las sujeciones a paredes. Los tornillos tipo T1 se utilizarán para fijación de montantes con soleras (mínimo) 8 por m<sup>2</sup>, los T2 para fijación de las placas a la estructura (mínimo) 26 por m<sup>2</sup>. Se realizará respetando los niveles indicados y se terminará encintado y masillado de acuerdo al procedimiento idóneo para el material. El masillado será a los efectos de recubrimiento de la cinta no para resolver imperfecciones de nivelado. La entrega de los trabajos de instalación del cielorraso se hará cuando éste se encuentre completamente terminado, y pintado sin defectos, desplomes o alabeos al ser examinados con luz rasante.

## **6. PREPARACIÓN DE SUSTRATOS / SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAVIMENTOS/SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UMBRALES.**

### 6.1 Preparación de sustratos en locales

En el SSHH a reformar del piso 9, se deberá retirar el pavimento existente y su contrapiso en las zonas necesarias a los efectos de realizar la instalación sanitaria nueva. Se ejecutará posteriormente un contrapiso nuevo en las zonas afectadas de balasto sucio, luego se instalará el pavimento de porcelanato correspondiente respetando en un todo los niveles finales indicados en planos. Para la zona que avanza al descendido de la losa como se aclaró anteriormente solo se retirará el parquet de madera existente cortándolo para poder ejecutar el tabique. El nuevo pavimento se pegará sobre contrapiso existente nivelando con alisado de arena y cemento portland en caso de ser necesario.

### 6.2 Alisado de arena y cemento Portland:

Sobre el nuevo contrapiso, se realizará un alisado de arena y cemento Portland, de tal forma de lograr una superficie lisa y plana, sin rebarbas, salientes o grietas. La superficie deberá estar limpia y seca.

### 6.3 Pavimento compuesto por listones vinílicos de PVC.

En los locales de las nuevas kitchenettes, sobre el piso existente, para el caso del entrespiso y sobre el nuevo contrapiso para el caso del piso 9, se colocará un piso de PVC compuesto por listones vinílicos tipo Eco-Wood "Compact" de 3 mm de espesor; con características de piso térmico, de bajo peso, fácilmente intercambiable, de rápida instalación y libre de mantenimiento, con sistema de enganche clipeado.

### 6.4 Pavimento de Porcelanato

Los pisos de los baños se realizarán nuevos, con baldosa de porcelanato rectificado, color a elección de la Dirección de Obra, de primera calidad en el mercado, en medidas de 45x45cm o 60x60cm. La junta deberá ser continua y uniforme en ambos sentidos, de 2mm de espesor y el revestimiento deberá terminar por debajo del revestimiento de pared. Se colocarán con Binda para porcelanato o similar, previo humedecimiento de la superficie, sobre el contrapiso perfectamente nivelado según las pendientes de los locales. Luego de colocadas las baldosas, se lavarán y se rejuntarán con pastina impermeable del color que la Dirección de Obra disponga. En caso de que el revestimiento necesite ser cortado para coincidir con las medidas de los muros existentes o por existir accesorios que así lo ameriten, este corte tendrá que ser recto, liso y no percibirse ningún tipo de imperfección en el mismo. Se deberá prestar especial atención a las pendientes, de manera que sean las adecuadas para la correcta canalización del agua. A fin de que el BCU pueda contar con stock, el Contratista deberá suministrar un excedente de 2m<sup>2</sup> del porcelanato empleado, a los efectos de reservarla para futuras reparaciones. Los arranques de colocación serán los que indique



## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

la Dirección de Obra para cada piso. No se aceptarán piezas manchadas, rotas o fuera de nivel, los recortes serán perfectos.

### 6.5 Muestras

Previo al montaje se entregarán muestras de las piezas que integran el piso, las que deberán contar con el visto bueno técnico de la Dirección de Obra.

## 7. UMBRALES DE GRANITO

Serán de 2cm de espesor de granito negro "Pleno Uruguayo". El ancho y largo estará dado por el paso libre de cada abertura o vano.

## 8. ZÓCALOS

### 8.1 Zócalos de madera pintada

Para el caso de las Kitchenette, se deberá suministrar e instalar zócalos de "cedriño" o similar de 4"x1/2" con canto matado. Deberá ir pintado con esmalte sintético color a lección de la DO. La forma de amure será a través de tacos Fischer y tornillos los que irán ocultos con tarugos. No se aceptarán zócalos de MDF. Se solicita la instalación de un zócalo de madera similar al existente en los tabiques de yeso nuevos y en los terminados con pintura cuya ubicación no corresponda a la circulación principal del edificio donde serán similares al existente en tipo y material.

## 9. REVESTIMIENTO CERÁMICO

En los locales especificados en gráficos adjuntos se deberá utilizar revestimiento cerámico rectificado según se indica. Deberán ser de primera calidad en el mercado. El mismo deberá ser adherido con adhesivo tipo Binda o similar. Los cerámicos deberán quedar perfectamente aplomados, con sus juntas horizontales y verticales perfectas y sin resaltos o desencuentros en sus uniones. Se lavarán los cerámicos y se rellenarán las juntas con pastina blanca. Los cerámicos se colocarán sin zócalo y con junta continua de 2 mm en ambos sentidos, uniformes. Se deberán utilizar "cruces de plástico" del espesor de la junta en las esquinas para lograr una junta perfecta.

En caso de que el revestimiento necesite ser cortado para coincidir con las medidas de los muros existentes, o por existir accesorios que así lo ameriten, este corte deberá ser recto, liso, y no percibirse ningún tipo de imperfección en el mismo. En todos los muros que lleven revestimiento, se colocarán cantoneras de aluminio en las aristas hasta la altura de dicho revestimiento. La altura de colocación de las cerámicas es de 2.10 sobre npt., Se deberá terminar el sector de pared hasta cielorraso con revoque fino enduído. La unión de revoque y cerámico deberá ser solucionada mediante la colocación de una buña perimetral realizada con un perfil U de aluminio de 1cm rehundida. La empresa deberá suministrar un excedente de 2m<sup>2</sup> de revestimiento, para efectuar futuras reparaciones. Antes de la colocación del mismo, se deberá presentar una muestra a la Dirección de Obra para su aprobación.

## 10. PINTURA DE MUROS Y TABIQUES.

Las tareas serán ejecutadas por personal idóneo, las superficies a pintar deben estar limpias libres de polvo restos de cal, suciedad y grasa. Si existieran manchas de hongos, éstos se lavarán con agua y detergente. Las superficies deberán limpiarse de arenas sueltas, salpicaduras de mortero, etc., así como se rellenarán huecos o defectos.

### 10.1 Mampostería o mortero

En caso de existir superficies con diferencia de absorción considerable, se aplicará una mano de imprimación para asegurar una terminación uniforme (será evaluado por la D.O).



## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

### 10.2 Tabiquería de yeso

Se aplicará fijador antes del enduído para fijarlo a la placa, y luego del mismo, para fijar la pintura. En el caso de absorciones desparejas se aplicará una capa de imprimación primero. En los muros y tabiques se aplicará un mínimo de tres manos de pintura látex o tantas manos como sean necesarias para lograr una superficie cubierta de forma pareja. La pintura deberá ser de calidad reconocida en el mercado (Inca, Sherwin Williams o similar) color a elección del Director de Obra. Se pintará el cielorraso y sector de paredes no revestidas en los baños con pintura para cielorraso anti hongos de calidad reconocida en el mercado (Inca, Sherwin Williams o similar). Así como todos los paramentos que resulten afectados en la obra.

## 11. MESADAS

Las mesadas serán fabricadas según medidas y detalles especificados en gráficos adjuntos.

### 11.1 En el baño

Las mesadas serán de granito gris mara irán apoyadas sobre estructura metálica amurada a la albañilería, contarán con piletas de pegar. Las mismas llevarán zócalo de 10 cm en granito ídem mesada en tres de sus lados y frontalín de 10 cm de altura. Se deberán prever las perforaciones necesarias en las mesadas de los sshh para la colocación de dispensadores de jabón marca Docol o mejor calidad cuyo modelo previo al suministro deberá ser aprobado por la DO. En dos de estas mesadas se colocará un mueble según planilla detallada en gráficos adjuntos.

### 11.2 En las kitchenettes

Para el caso de las Kitchenettes las mesadas serán tipo Hanex gris claro según planilla y se apoyarán en una estructura de hierro o sobre el mueble según detalles gráficos.

## 12. ABERTURAS

Se suministrarán y colocarán de acuerdo a las planillas y planos adjuntos.

## 13. INSTALACIÓN SANITARIA

### 13.1 Materiales para desagüe y ventilación

Normas: Las tuberías para desagüe y ventilación deberán cumplir con las siguientes.

Normas:

Tuberías de Polipropileno Sanitario 1 RAM 13476,13326, ISO 7671

Tuberías de PVC UNIT 206

Tuberías de PVC serie 20 UNIT ISO 4435

### 13.2 Materiales para el abastecimiento de agua fría y caliente

Normas:

Tuberías de polipropileno Termofusionable UNIT 799 y 879

### 13.3 Indicaciones Generales

Los trazados de cañerías, indicados en planos, tienen carácter esquemático, previo al inicio de las obras, el Contratista deberá realizar por su cuenta la medición y rectificación de medidas y niveles, el cálculo para dimensionar las cañerías y garantizar el caudal necesario, los que graficará en los planos de Obra de las instalaciones, coordinando las dimensiones definitivas, recorridos de cañería, pases, etc. El Proveedor deberá suministrar y colocar los materiales que, aunque no estén expresamente detallados en los recaudos, sean necesarios para el buen funcionamiento, mantenimiento y correcta terminación de los trazados. Los materiales serán de la mejor calidad



## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

existente en su especie en plaza y deberán cumplir con lo establecido por las reglamentaciones departamentales vigentes y normas UNIT correspondientes.

Se realizará según plano adjunto y la presente memoria. De existir alguna eventualidad que provoque el cambio de la nueva instalación descrita en el plano adjunto por una alternativa, será a total cargo de la Contratista, debiendo ésta presentar un croquis del nuevo tendido a la Dirección de Obra antes de realizarlo. La Contratista, antes de empezar con los trabajos, deberá certificar que el personal a utilizar es idóneo para realizar dichas tareas especialmente en el montaje de instalación de hierro fundido.

### 13.4 Desagües

La cañería principal existente de desagüe es en hierro fundido. Se deberá ubicar el ramal más cercano al tendido de la nueva cañería y conectarse al mismo. Desde ése punto se realizarán todas las instalaciones de desagüe en PVC aprobado, embutidas siempre con el macho aguas arriba y la hembra aguas abajo. De ninguna manera se permitirá cortar cualquier ramal principal de hierro fundido existente sin la previa aprobación de la Dirección de Obra. Deberá dejarse una caja con marco y tapa de acero inoxidable, que contenga un punto de inspección del ramal de primaria, previo a la conexión al ramal de la montante. Se tendrá en cuenta que las instalaciones se encuentran en servicio por lo que salvo el local en el que se interviene el resto de las instalaciones deben quedar activas en los horarios de trabajo de personal del BCU. La ubicación de cajas sifonadas, registros, sifones, o cualquier elemento de la instalación que quede parcial o totalmente a la vista se deberá coordinar con el despiece de los revestimientos. El desagüe de las bachas del baño y pileta de las Kitchenettes serán de acero inoxidable tipo botella o similar. Para el caso de la Tisanería ubicada en el entresuelo, la misma se conectara a una instalación de desagües existente que fue anulada con anterioridad. Previo a comenzar la instalación se deberá verificar que dicha cañería se encuentre en perfectas condiciones realizando la limpieza o pruebas necesarias.

### 13.5 Contrapiso de sanitaria

Una vez realizada la sanitaria y luego de tabicar y rellenar con arena su recorrido contenida en canales realizados con ladrillos colocados tipo espejo fijados al contrapiso. Se procederá a la ejecución de un contrapiso de hormigón de cascote compuesto por ladrillo partido o escombros de material cerámico en cascotes de tamaño graduado hasta un máximo de 5cm que estarán empastados con mortero de arena gruesa y cal, reforzado con cemento. Se realizarán las pendientes correspondientes para el correcto desagüe de todas las superficies. De existir cañerías de hierro o hierro galvanizado, que por razones de uso queden dentro del contrapiso, se recubrirán con una capa de arena y Portland, evitando de cualquier manera el contacto de las mismas con productos que contengan cal.

### 13.6 Prueba Hidráulica desagües

Se efectuarán prueba hidráulica y manométrica, según normativa municipal previo a su tapado. La misma se comenzara en presencia de la Dirección de Obra y se elaborará un acta de inicio, le estará vedado el ingreso al local con instalaciones en prueba a toda persona relacionada con la empresa, hasta el final del tiempo de prueba donde se realizará un acta de aprobación. Se labrará acta con los horarios de prueba y recepciones para su posterior tapado. No se autorizará el tapado de las mismas hasta no haber concretado la mencionada prueba. Se debe considerar que este contrapiso no estará impermeabilizado y el agua que se derrame en el mismo afectará los pisos inferiores. Cualquier daño derivado de una eventual situación de caída de agua en pisos inferiores derivada de esta situación tanto en cielorraso como en mobiliario o equipos será de responsabilidad de la empresa contratista.

### 13.7 Abastecimiento



## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Se alimentaran la totalidad de servicios indicados en planos (inodoros, bachas, piletas de cocina, calefones, etc.). En los baños se agregará un pico de servicio a 40 cms del NPT cuya ubicación se detalla en gráficos adjuntos. La grifería a colocar en el mismo será previamente aprobada por la DO. Los materiales serán de termofusión para una presión de trabajo de 10kg/cm<sup>2</sup> ajustado a 1a norma UNIT 799 190, el que deberá ser aprobado por la Dirección de Obra. Los accesorios serán del mismo material, con insertos metálicos macho o hembra según conveniencia. Las llaves de corte general serán de bronce cromadas de primera calidad. Altura de 0,40m del piso, se pondrá una canilla esférica para uso del personal de limpieza según se indica en planos. Las canillas de servicio a colocar deberán ser previamente aprobadas por la DO. Las uniones serán roscadas y se empaquetarán con teflón. Se colocará una llave de paso en cada uno de los baños y Kitchenettes que se intervienen en este proyecto. Para el caso de la conexión de abastecimiento de agua potable de la Tisanería del Entrepiso, como la misma fue anulada con anterioridad, se realizará un nuevo trazado desde la columna de bajada existente indicada en gráficos. Dicha instalación será aparente, debiendo ser canalizada por una cenefa de yeso o ducto plástico en los tramos de los locales que no son de servicio (Hall de acceso). El recorrido es tentativo y se definirá durante la obra por la Dirección de la misma. Para el caso de las instalaciones a realizar en el piso 9 se deberá prever la colocación de un dispensador de agua detallado en gráficos adjuntos.

### 13.8 Prueba Hidráulica abastecimiento

Prueba: Ídem desagües se realizará prueba de estanqueidad total ante una carga hidrostática de 6kg/cm<sup>2</sup> mantenida durante 4hrs. Se labrará acta con los horarios de prueba y recepciones para su posterior tapado. No se autorizará el tapado de las mismas hasta no haber concretado la mencionada prueba.

### 13.9 Aparatos sanitarios, griferías, llaves de paso, válvulas, etc.

Se colocarán todos los artefactos señalados en los planos, su grifería, accesorios, etc., incluyéndose aquellos no señalados pero que técnica, normas y tradición indican como necesariamente convenientes (por ejemplo conexión y tapajuntas cromados).

### 13.10 Artefactos

Inodoros con mochila serán modelo Nórdico corto Olmos o similar pudiendo aceptarse otros siempre que la salida no sea inferior a 90mm, bachas de pegar Marca Deca L41 o similar de superior calidad de color blanco.

### 13.11 Piletas de cocina

Acero inoxidable modelo Q 40 marca Johnson o similar superior con sifón en acero inoxidable incluida válvula.

### 13.12 Termo tanques

Deberán ser de tanque de cobre y se suministrarán y colocarán en las Kitchenettes según detallado en planos. Serán dos termo tanque de 30 litros de marca James- Delne- Orion o similar.

### 13.13 Sifones

El Contratista deberá suministrar e instalar todos los sifones: Lavatorios llevarán sifones de 38 mm. de diámetro y serán de acero inoxidable o similar, tipo "botellita" desarmable con tapajuntas mural del mismo material. La piletas de las Kitchenettes llevará sifón de acero inoxidable, tipo "botellita" de 51 mm de diámetro.

### 13.14 Interceptores de grasa.

El contratista deberá suministrar e instalar los interceptores de grasa de polipropileno de 20 lts. De la marca Líder o similar. (Los mismos deberán quedar inspeccionables en el mueble bajo la piletta).



## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Todos los interceptores de grasa cumplirán con la Norma UNIT 165-65 y su instalación se hará de acuerdo a lo indicado en los planos correspondientes.

### 13.15 Griferías

El contratista colocará toda la grifería y sus correspondientes accesorios indicados en los planos. Serán de la marca Docol o similar de superior calidad.

### 13.16 Colillas.

El contratista deberá suministrar e instalar las colillas de alimentación a las griferías de agua fría y caliente de todos los aparatos y calentadores eléctricos, incluyendo tapajuntas cromados. Las colillas serán de plástico flexible o similar capaz de soportar en forma continua 90 grados centígrados sin afectar sus propiedades, reforzado con malla de acero inoxidable exterior y su diámetro interior será igual al de la cañería de alimentación de los artefactos o equipos que abastece.

### 13.17 Llaves de paso

Las llaves de paso para el corte del abastecimiento de agua fría y caliente de los distintos locales, deberán ser suministradas e instaladas por el Contratista y serán en todos los casos del tipo globo o esféricas salvo indicación expresa.

## 14. INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Se realizará de acuerdo a planos adjuntos y estará en todo de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Baja Tensión y la Norma de Instalaciones de UTE. Todos los materiales deberán estar aprobados por UTE para su uso específico. La Contratista, antes de empezar con los trabajos, deberá certificar que el personal a utilizar es idóneo para realizar dichas tareas. La alimentación será realizada por la Contratista, desde el tablero próximo a los baños el que se indicará en visita de obra, hasta las cajas indicadas en planos, con dos líneas independientes, una para los tomas y otra para iluminación. Y al tablero indicado en planos en el sector de Entrepiso.

La instalación actual se anulará retirando los conductos aparentes, pudiéndose aprovechar la canalización existente para la nueva instalación, previa aprobación de la Dirección de Obra. Las secciones de los conductores y diámetros de cañería que se indiquen serán mínimos, pudiendo aumentarse si razones de construcción así lo requieran. Línea de tomas cable de 2mm. Línea de iluminación 1mm. Línea de tierra verde o verde amarillo 2mm. Como referencia (salvo que se indique algo diferente) se tomarán las siguientes alturas: Interruptores 1.20 m Todas las alturas se refieren al centro de la caja correspondiente. Las cajas para tomas e interruptores serán de PVC, de primera calidad, debiendo el oferente indicar marca y procedencia de los mismos. Los interruptores unipolares serán para 16 Amp, los bipolares para 16 Amp y los tomas comunes para 10 Amp. Se instalará, como se indica en planos adjuntos, un tomacorriente del tipo Schucko con interruptor bipolar de 16 Amp en cada toma en baño y Kitchenettes. La totalidad de las partes metálicas, soportes, gabinetes, paneles y en general todas las estructuras metálicas conductoras, que por accidente puedan quedar bajo tensión deberán conectarse sólidamente a tierra. A tal efecto se empleará conductor unipolar multifilar de 2 mm<sup>2</sup> de sección, color verde amarillo. Para las conexiones se emplearán tornillos, tuercas y arandelas de bronce. Las plaquetas y módulos serán de la línea CONATEL AVE o similar superior.

Tomacorrientes 1.35 m

Registros 2.30 m

Tanto la instalación del baño como de las Kitchenettes y el equipo de Aire Acondicionado a trasladar se conectarán a tableros existentes según planos y visita de obra.

### 14.1 Luminarias



## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Serán suministradas por el BCU debiendo ser montadas y colocadas por el Contratista. Se realizará el nuevo enhebrado utilizando las canalizaciones existentes. Los conductores utilizados serán de cobre, multifilares, monofásicos. La sección del cable de alimentación será de 4 mm<sup>2</sup> para las fases y 4 mm<sup>2</sup> para el conductor de tierra. Se preverá la iluminación y alimentación de las nuevas tomas en el sshh, en las kitchenettes y circulaciones afectadas.

### 14.2 Extractores en baños y kitchenette

Los extractores serán controlados mediante un sensor de movimiento de embutir, como ejemplo se sugiere el modelo EM 3100 del fabricante Imtran o similar de calidad igual o superior. Se preverá extracción en los baños y tisanerías según plano.

## 15. OTROS

### 15.1 Espejos

Se proveerá y colocará el espejo indicado en planos de 4 mm de espesor con las medidas indicadas en gráficos. Se colocará por encima del revestimiento cerámico. Los bordes deberán ser pulidos. Las medidas se verificarán en obra.

### 15.2 Secamanos

Serán suministrados por el BCU y colocados por la adjudicataria.

### 15.3 Dispensadores de jabón

Se suministrará y colocará uno por mesada o baño independiente. Marcas Docol o superior. Los mismos quedarán contenidos en las mesadas debiendo prever la perforación de las mismas.

### 15.4 Dispensadores de papel higiénico

Serán suministrados por el BCU y colocados por la adjudicataria.

### 15.5 Extractores

Las extracciones propuestas son tentativas. Se deberán suministrar y montar los ductos y extractores que cumplan con las renovaciones reglamentarias de acuerdo al destino y volumetría de los locales. Marca Soler y Palau, Rotel o similar superior.

## 16. LIMPIEZA DE OBRA

### 16.1 Limpieza ajuste y prueba de funcionamiento

A fin de obtener lo establecido en la presente especificación técnica, la Contratista realizará todo lo necesario para que BCU reciba las instalaciones en régimen correcto de uso, esto es: libre de residuos de obra, ajustada y probada bajo condiciones particulares severas, de manera de evitar que la puesta a punto deba realizarse con posterioridad a la ocupación o entrega. La obra deberá permanecer durante toda su ejecución y ser entregada en perfectas condiciones de limpieza y funcionamiento. Especialmente se cuidará de no manchar con cal, cemento, pintura, etc., los paramentos, aberturas, accesorios y cualquier otro elemento que se encuentre en la obra. Aquellos elementos dañados serán repuestos a cargo del contratista antes de la recepción de la obra. De no existir impedimentos la limpieza se deberá realizar inmediatamente terminada la obra y no podrá demorar más de un día salvo que existan razones justificadas.

## 17. RUBRADO

Las medidas y cotas indicadas en los planos son aproximadas y deberán ser ratificadas por el Oferente. Las cantidades de unidades de suministro y los metrajes serán responsabilidad del



## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

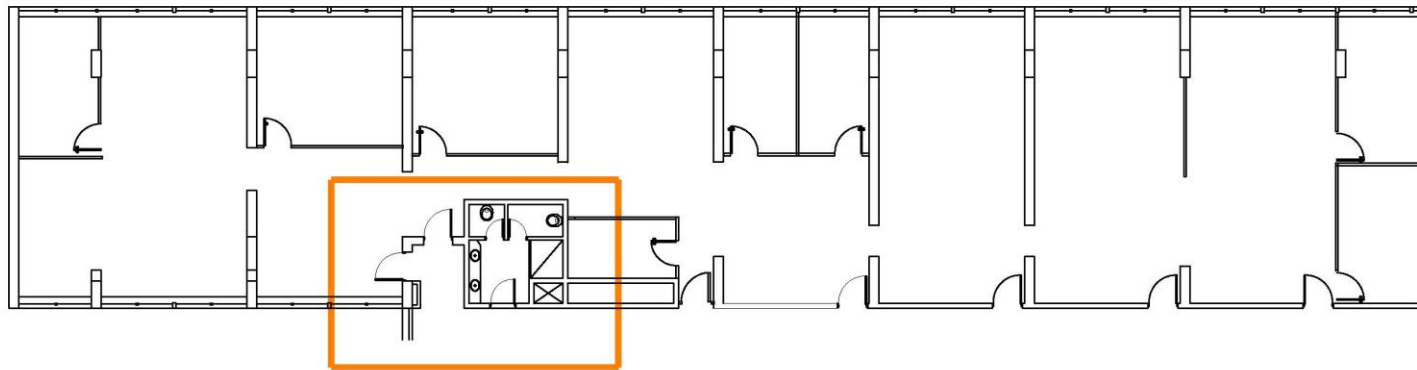
Oferente quien deberá tomar las providencias del caso para que los trabajos (suministros) cotizados queden finalizados en perfectas condiciones. No se aceptará ***el pago de ningún tipo de adicionales por errores de cálculo del oferente.***





# BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

UNIT A3  
420x297



PLANTA PISO 9 ALA PAYSANDÚ  
SIN ESCALA

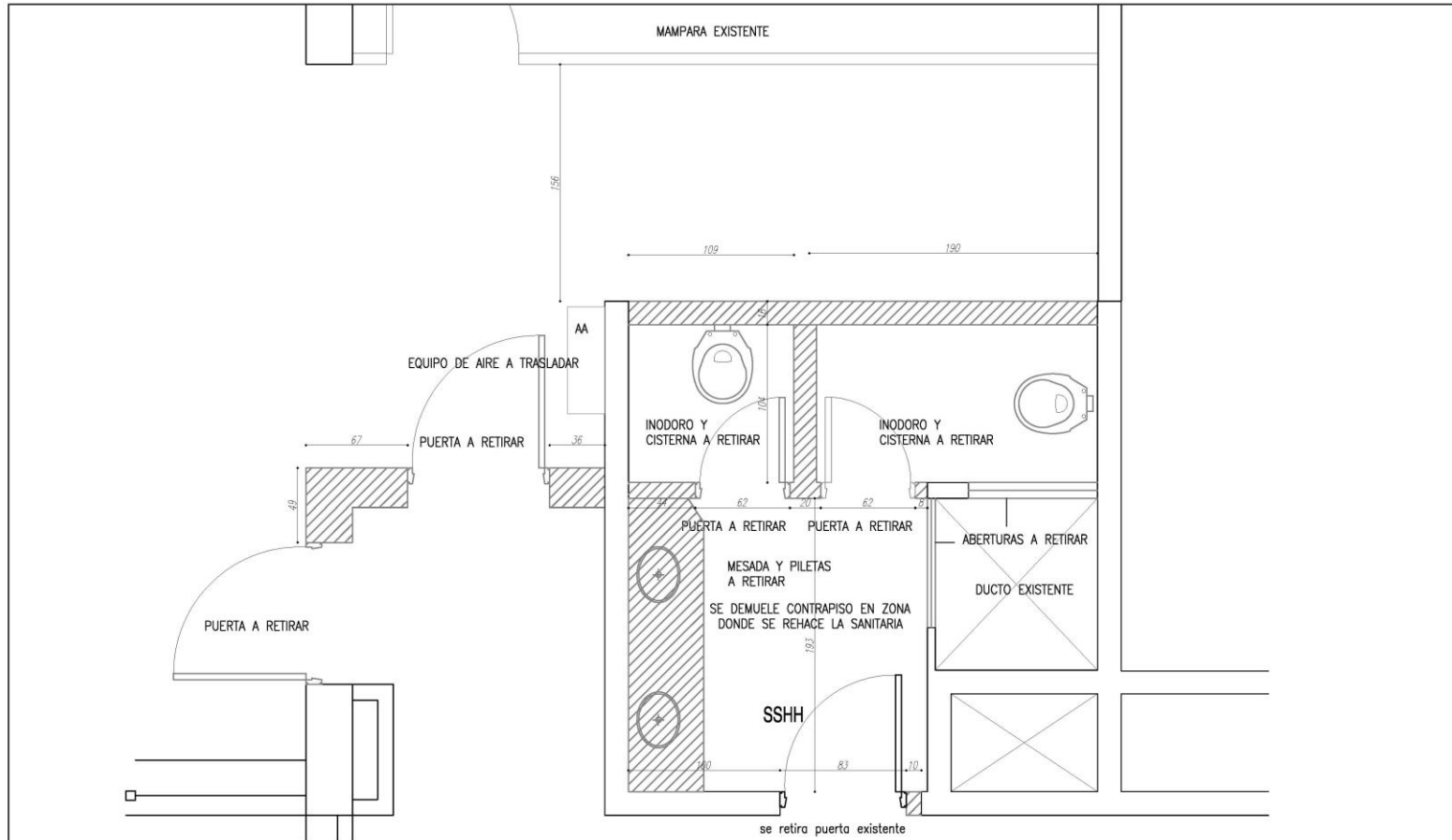
NOTA : TODAS LAS MEDIDAS SE RECTIFICARÁN  
EN OBRA

	BCU-BAÑO Y KITCHENETTE ALA PAYSANDÚ PISO 9		
	PLANO: PLANTA GENERAL	ESCALA SIN-ESCALA	FECHA FEBRERO 2020
PROPIETARIO:	Banco Central del Uruguay		TIPO.PLANO
TÉCNICO:	Ing. Guillermo Santellán Arq. Marcela Venegas		<b>A01</b> SE IMPRIME EN A3



# BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

UNIT A3  
420x297



PLANTA EXISTENTE Y DEMOLICIONES  
ESCALA 1:25

NOTA : TODAS LAS MEDIDAS SE RECTIFICARÁN  
EN OBRA

**sunn**  
INGENIERIA

BCU-BAÑO Y KITCHENETTE ALA PAYSANDÚ PISO 9

PLANO:  
PLANTA EXISTENTE

ESCALA  
1:25

FECHA  
FEBRERO 2020

PROPIETARIO: Banco Central del Uruguay

TÉCNICO: Ing. Guillermo Santellán Arq. Marcela Venegas

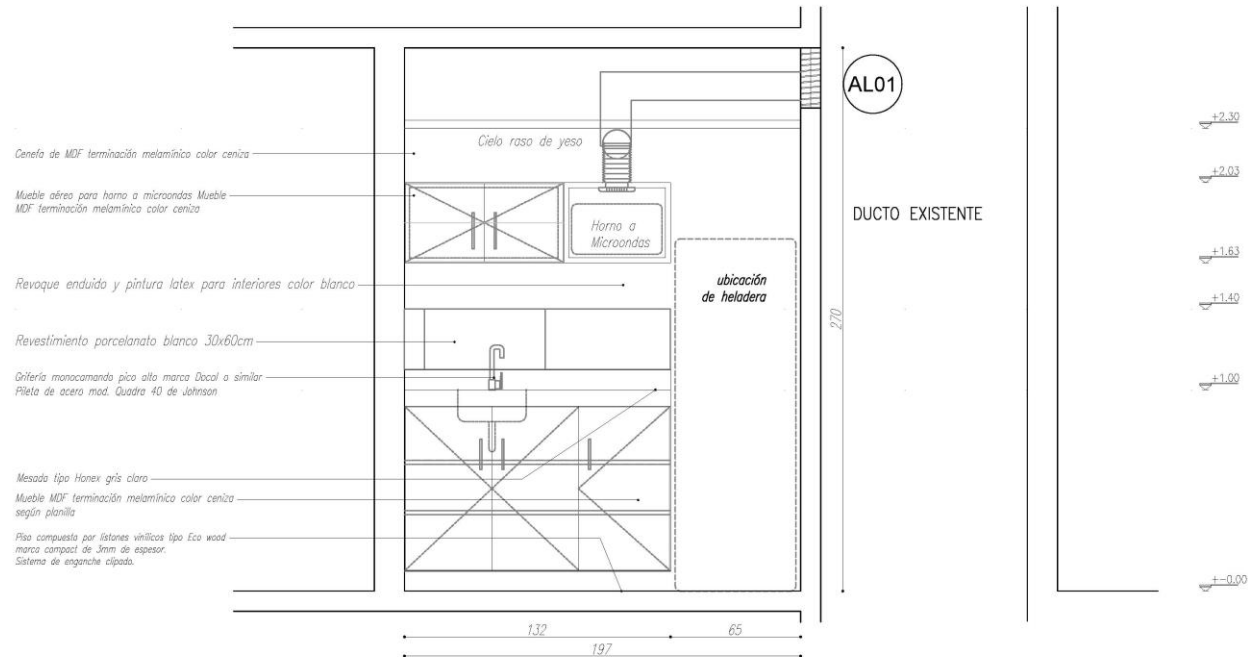
TIPO.PLANO  
**A02**  
SE IMPRIME EN A3





# BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

UNIT A3  
420x297



CORTE A-A

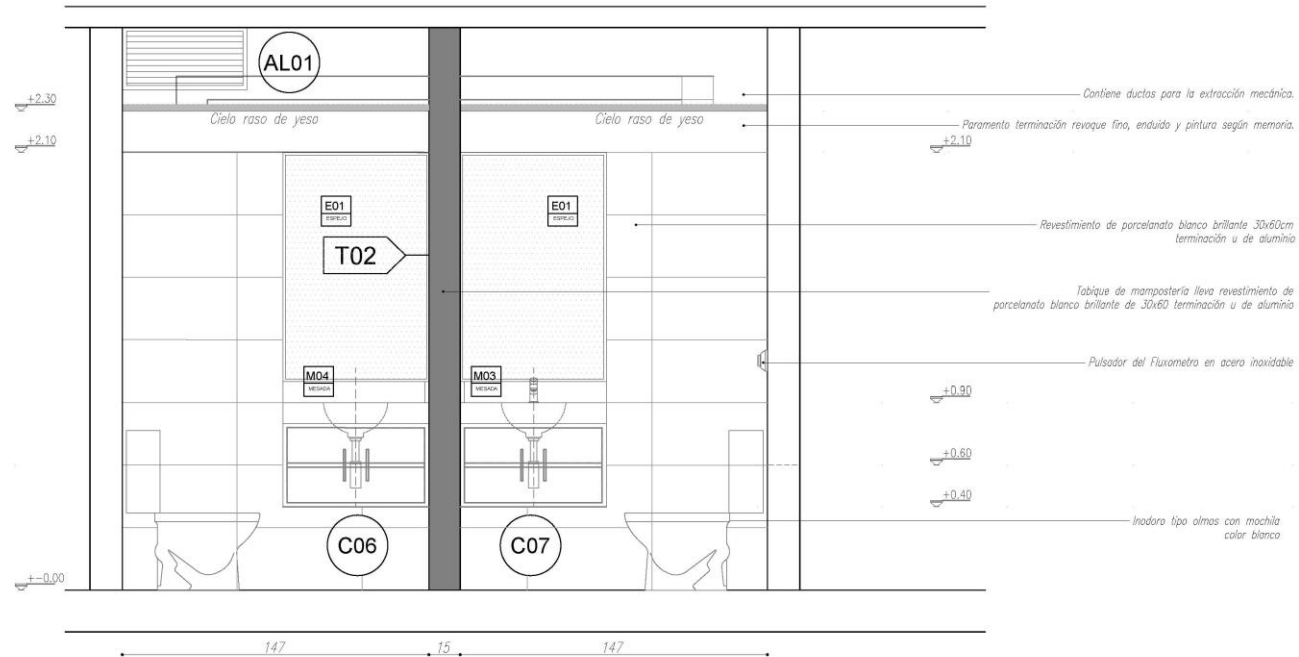
NOTA : TODAS LAS MEDIDAS SE RECTIFICARÁN  
EN OBRA

	BCU-BAÑO Y KITCHENETTE ALA PAYSANDÚ PISO 9		
	PLANO: CORTE	ESCALA 1:20	FECHA FEBRERO 2020
PROPIETARIO:	Banco Central del Uruguay		TIPO.PLANO
TÉCNICO:	Ing. Guillermo Santellán Arq. Marcela Venegas		<b>A04</b> SE IMPRIME EN A3



# BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

UNIT A3  
420x297



CORTE B-B

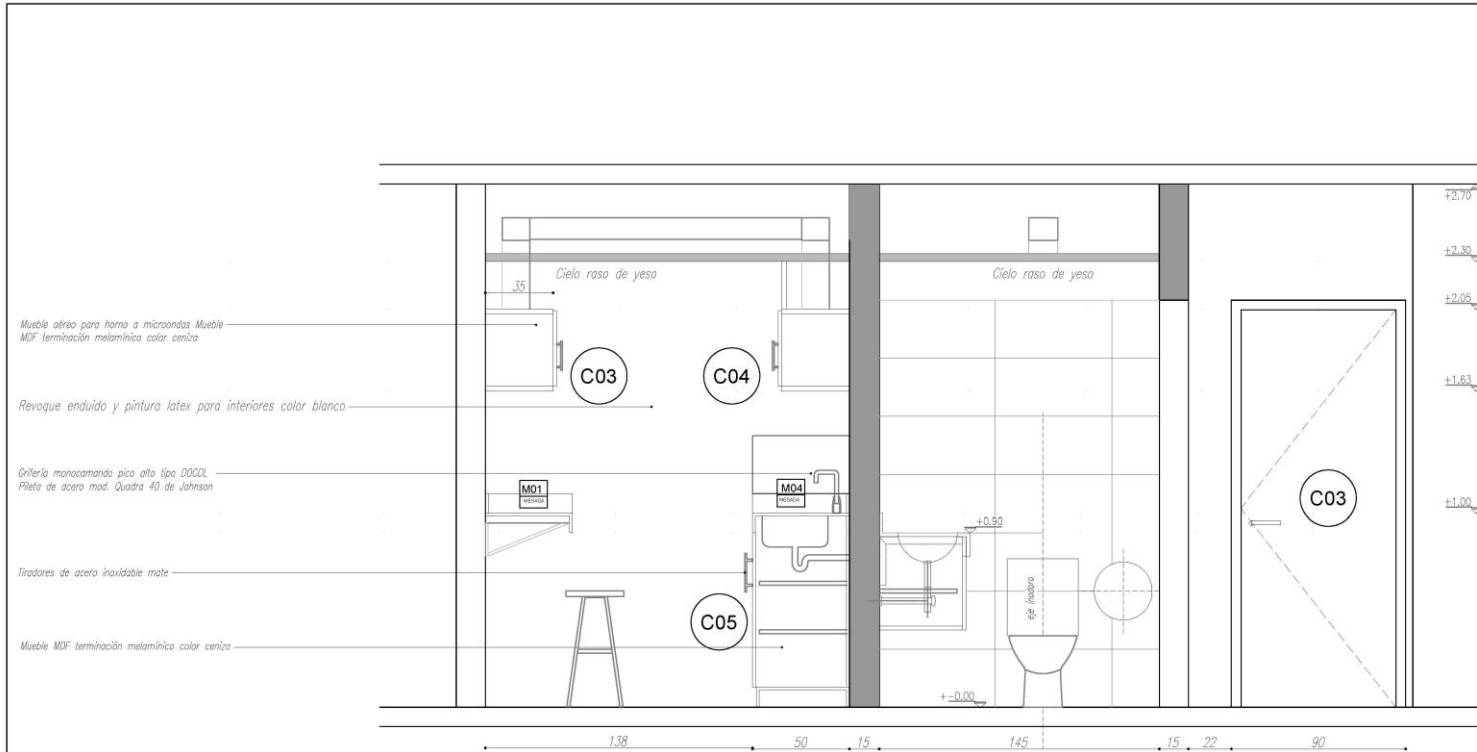
NOTA : TODAS LAS MEDIDAS SE RECTIFICARÁN  
EN OBRA

	BCU-BAÑO Y KITCHENETTE ALA PAYSANDÚ PISO 9		
	PLANO: CORTE	ESCALA 1:20	FECHA FEBRERO 2020
PROPIETARIO: 	Banco Central del Uruguay		TIPO.PLANO <b>A05</b> SE IMPRIME EN A3
TÉCNICO: 	Ing. Guillermo Santellán Arq. Marcela Venegas		



# BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

UNIT A3  
420x297



CORTE C-C

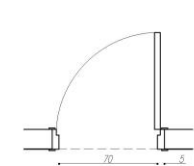
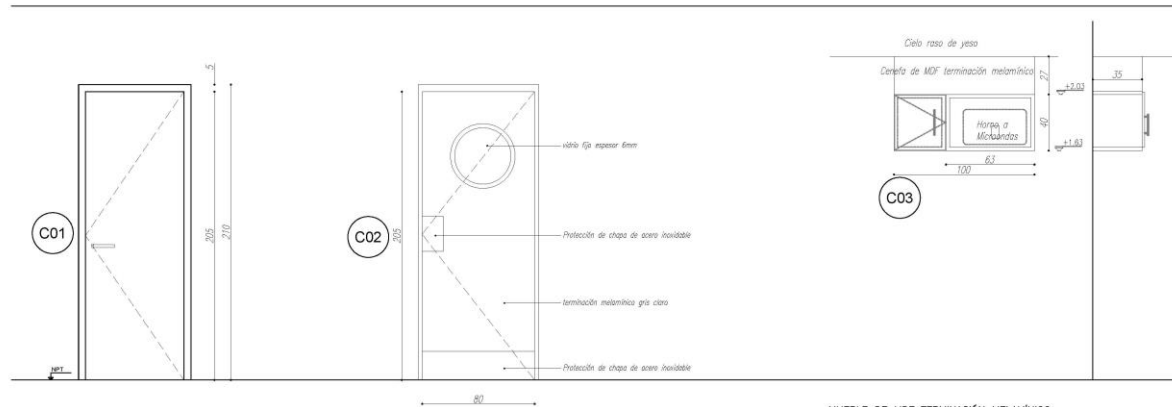
NOTA : TODAS LAS MEDIDAS SE RECTIFICARÁN  
EN OBRA

	BCU-BAÑO Y KITCHENETTE ALA PAYSANDÚ PISO 9		
	PLANO: CORTE	ESCALA 1:20	FECHA FEBRERO 2020
PROPIETARIO:	Banco Central del Uruguay		TIPO.PLANO
TÉCNICO:	Ing. Guillermo Santellán Arq. Marcela Venegas		<b>A06</b> SE IMPRIME EN A3



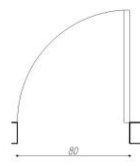
# BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

UNIT A3  
420x297



C01

PUERTA DE ACCESO A SSHH  
BATIENTE INTERIOR  
MARCO DE CEDRIÑO O SIMILAR PARA PINTAR  
ANCLAJE A MAMPOSTERÍA  
CONTRAMARCO DE MADERA PARA PINTAR  
HOJA DE MDF TERMINACIÓN MELAMÍNICO GRIS CLARO  
HERRAJES DE MOVIMIENTO 3 POMELAS DE 4" , DE MANIOBRA UN PESTILLO DOBLE CON BOCALLAVE NIQUELADO Y CERRADURA DE SEGURIDAD TIPO STAR  
SON DOS PUERTAS UNA BATIENTE DERECHA Y LA OTRA IZQUIERDA



C02

PUERTA DE ACCESO A KITCHENETTE BATIENTE VAIVÉN HACIA DENTRO DEL LOCAL  
HOJA DE ALÁMO ENCHAPADO (33MM)  
TERMINACIÓN MELAMÍNICO GRIS CENIZA  
CUBRECANTO MACIZO MACHIMBRADO A BASTIDOR PINTADO  
HERRAJES -BISAGRAS CON RULEMANES 2°CROMADAS  
MARCOS DE MADERA DURA AMURADO

C03

MUEBLE DE MDF TERMINACIÓN MELAMÍNICO  
HOJAS DE MDF 22MM TERMINACIÓN MELAMÍNICO GRIS CENIZA  
CUBRE CANTO ABS GRIS CENIZA  
LLEVA CENEFA HASTA EL CIELO RASO  
ESTANTES DE MDF 12 MM TERMINACIÓN MELAMÍNICO GRIS CENIZA EN AMBAS CARAS  
HERRAJES -BISAGRAS CON RESORTE Y TIRADORES TIPO MANIJA ( CON DOS TORNILLOS ) DE ACERO INOX MATE

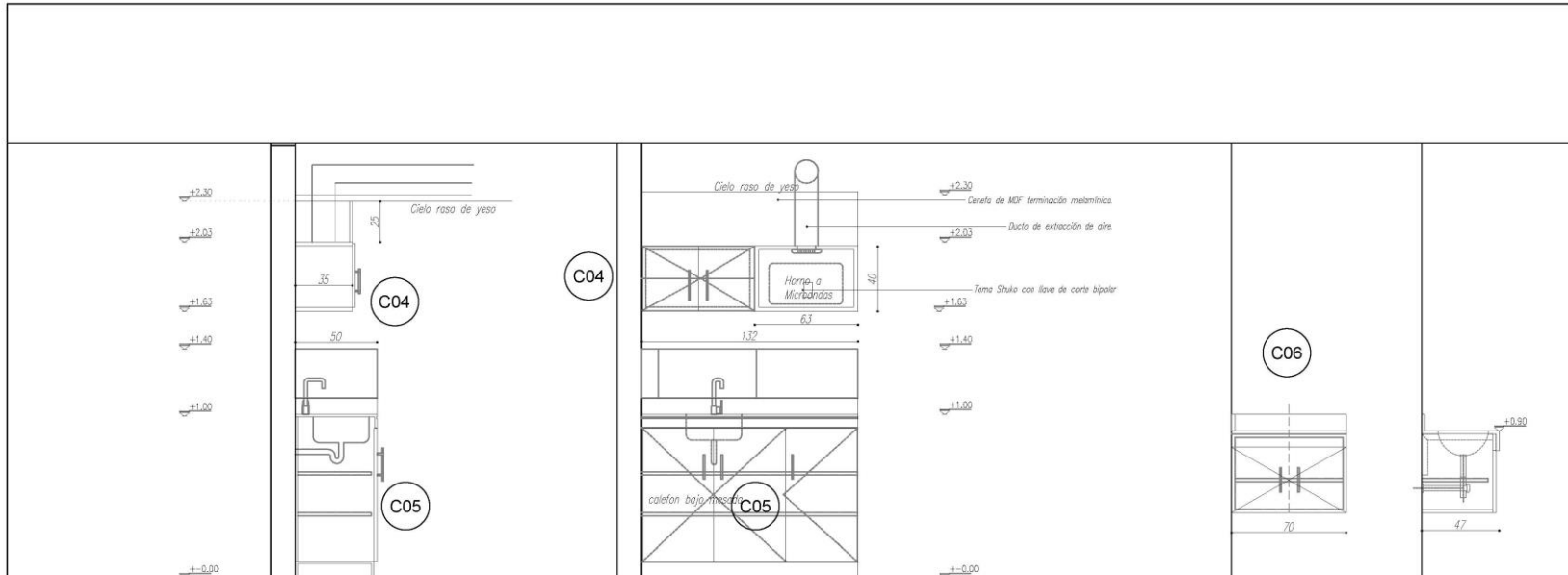
NOTA : TODAS LAS MEDIDAS SE RECTIFICARÁN EN OBRA

			BCU-BAÑO Y KITCHENETTE ALA PAYSANDÚ PISO 9	
PLANO:	ESCALA:	FECHA:		
PLANILLA /DETALLES	1:25	FEBRERO 2020		
PROPIETARIO:	Banco Central del Uruguay		TIPO.PLANO	
TÉCNICO:	Ing. Guillermo Santellán Arq. Marcela Venegas		A07	
			SE IMPRIME EN A3	



# BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

UNIT A3  
420x297



**C04**  
MUEBLE DE MDF TERMINACIÓN MELAMÍNICO  
HOJAS DE MDF 22MM TERMINACIÓN MELAMÍNICO GRIS CENIZA  
CUBRE CANTO ABS GRIS CENIZA  
LLEVA CENEFA HASTA CIELO RASO DE YESO  
ESTANTES DE MDF 12 MM TERMINACIÓN MELAMÍNICO GRIS CENIZA EN AMBAS CARAS  
HERRAJES -BISAGRAS CON RESORTE Y TIRADORES TIPO MANIJA ( CON DOS TORNILLOS ) DE ACERO INOX MATE

**C05**  
MUEBLE DE MDF TERMINACIÓN MELAMÍNICO  
ESTRUCTURA DE CEDRO DE 28X28 MM  
HOJAS DE MDF 22MM TERMINACIÓN MELAMÍNICO GRIS CENIZA  
CUBRE CANTO ABS GRIS CENIZA  
ESTANTES DE MDF 12 MM TERMINACIÓN MELAMÍNICO GRIS CENIZA EN AMBAS CARAS  
HERRAJES -BISAGRAS CON RESORTE Y TIRADORES TIPO MANIJA ( CON DOS TORNILLOS ) DE ACERO INOX MATE

**C06**  
MUEBLE DE MDF TERMINACIÓN MELAMÍNICO  
HOJAS DE MDF 22MM TERMINACIÓN MELAMÍNICO GRIS CENIZA  
CUBRE CANTO ABS GRIS CENIZA  
ESTANTE DE MDF 12 MM TERMINACIÓN MELAMÍNICO GRIS CENIZA EN AMBAS CARAS  
HERRAJES -BISAGRAS CON RESORTE Y TIRADORES TIPO MANIJA ( CON DOS TORNILLOS ) DE ACERO INOX MATE  
LLEVA CERRADURA

NOTA : TODAS LAS MEDIDAS SE RECTIFICARÁN EN OBRA

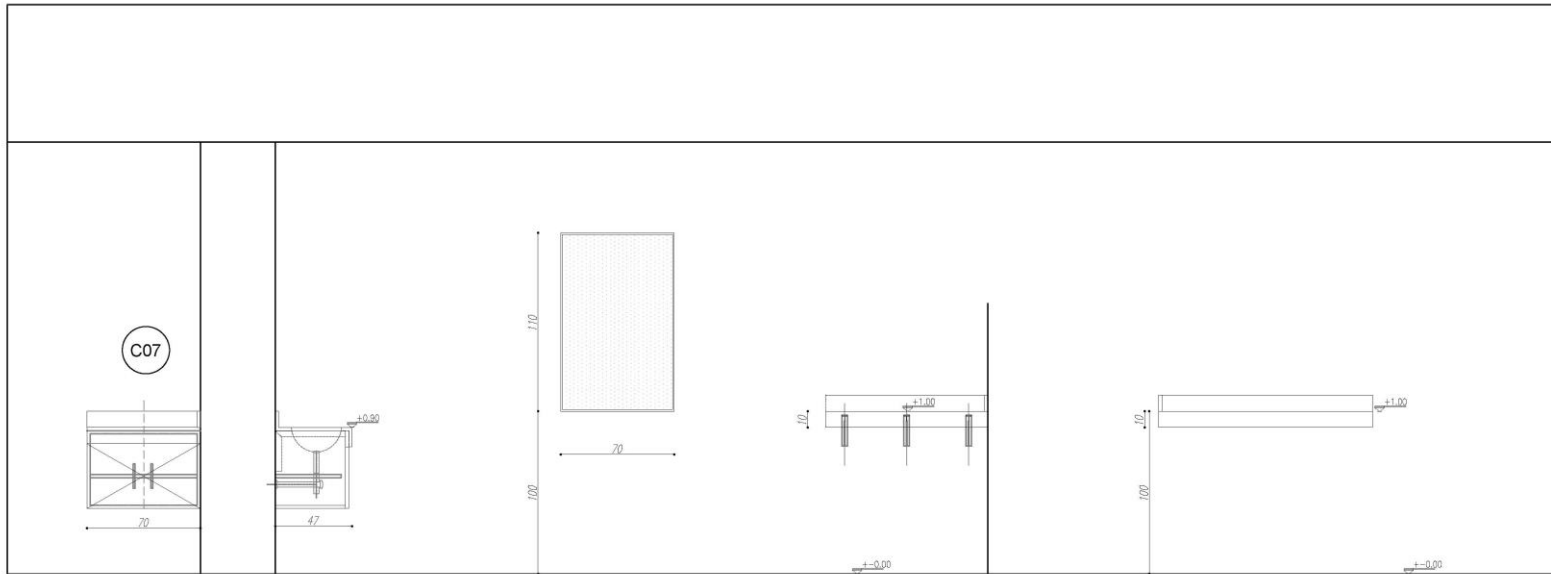
	BCU-BAÑO Y KITCHENETTE ALA PAYSANDÚ PISO 9		
	PLANO: PLANILLA /DETALLES	ESCALA 1:25	FECHA FEBRERO 2020
PROPIETARIO: Banco Central del Uruguay	TIPO.PLANO A08 SE IMPRIME EN A3		
TÉCNICO: Ing. Guillermo Santellán Arq. Marcela Venegas			





# BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

UNIT A3  
420x297



C07

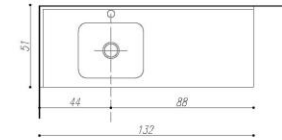
MUEBLE DE MDF TERMINACIÓN MELAMÍNICO  
HOJAS DE MDF 22MM TERMINACIÓN MELAMÍNICO  
GRIS CENIZA  
CUBRE CANTO ABS GRIS CENIZA  
ESTANTE DE MDF 12 MM TERMINACIÓN MELAMÍNICO  
GRIS CENIZA EN AMBAS CARAS  
HERRAJES -BISAGRAS CON RESORTE Y TIRADORES  
TIPO MANIJA ( CON DOS TORNILLOS ) DE ACERO  
INOX MATE  
LLEVA CERRADURA

**E01**  
ESPEJO ELÉCTROLÍTICO CON  
CANTOS BISELADOS  
PEGADO SOBRE ZÓCALO DE M03 Y M04



**M01**

MESADA TIPO HANEX GRIS CLARO ESP=2CM  
LLEVA FRONTALÍN DE 10 CM LLEVA ZÓCALO DE 10 CM  
EN DOS LADOS  
SE FIJA TABIQUE MEDIANTE ESTRUCTURA  
METÁLICA T DE HIERRO ESP $1\frac{1}{2}$ " , LA  
ESTRUCTURA METÁLICA SE INSTALARÁ CON  
FONDO ANTIÓXIDO TERMINACIÓN ESMALTE  
SINTÉTICO COLOR A DEFINIR



**M02**  
MESADA TIPO HANEX GRIS CLARO ESP=2CM  
LLEVA ZÓCALO DE 10 CM EN DOS LADOS  
Y FRONTALÍN DE 10 CM  
SE APOYA SOBRE MUEBLE C05

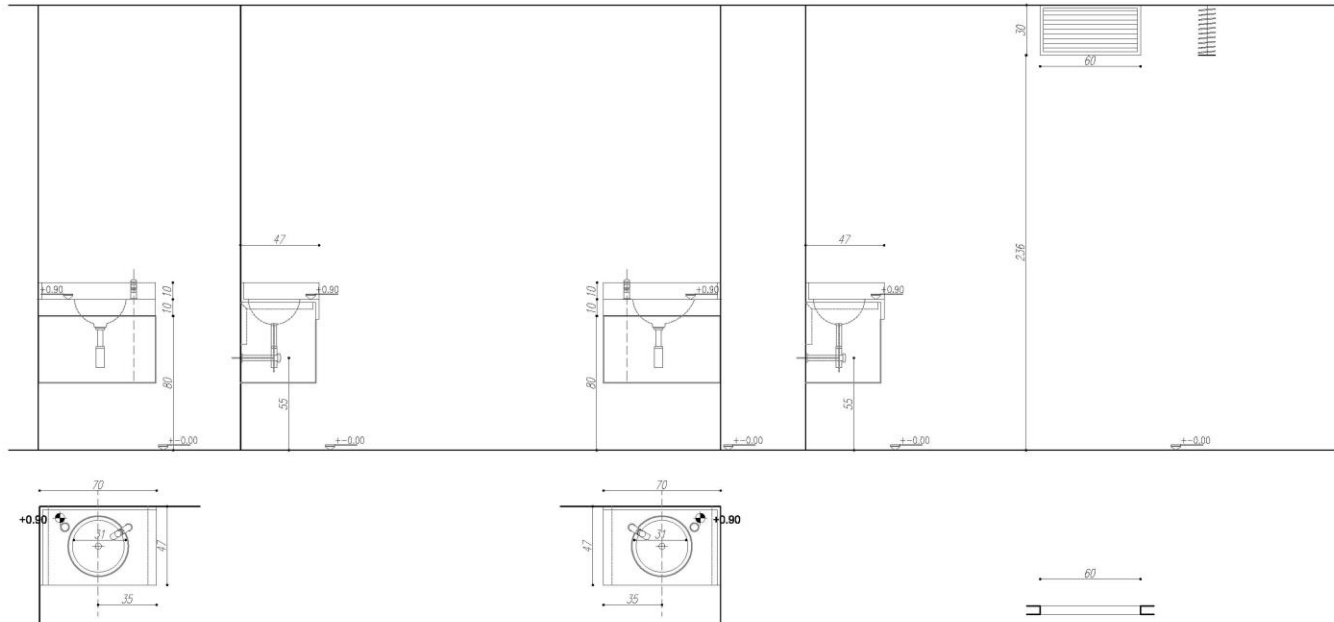
NOTA : TODAS LAS MEDIDAS SE RECTIFICARÁN  
EN OBRA

	BCU-BAÑO Y KITCHENETTE ALA PAYSANDÚ PISO 9		
	<b>PLANO:</b> PLANILLA /DETALLES	<b>ESCALA</b> 1:25	<b>FECHA</b> FEBRERO 2020
<b>PROPIETARIO:</b> Banco Central del Uruguay	<b>TIPO.PLANO</b> A09 SE IMPRIME EN A3		
<b>TÉCNICO:</b> Ing. Guillermo Santellán Arq. Marcela Venegas			



# BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

UNIT A3  
420x297



M03

MESADA DE GRANITO GRIS MARA ESP=2CM  
LLEVA ZÓCALO DE 10 CM EN DOS LADOS  
Y FRONTALÍN DE 10CM  
SE FIJA A MAMPOSTERÍA MEDIANTE ESTRUCTURA  
METÁLICA  
T DE HIERRO ESP $\frac{1}{2}$ " , LA ESTRUCTURA  
METÁLICA SE INSTALARÁ CON FONDO ANTIÓXIDO  
TERMINACIÓN ESMALTE SINTÉTICO COLOR A  
DEFINIR  
LLEVA PERFORACION PARA DISPENSADOR DE  
JABON  
Y MUEBLE DEBAJO SEGUN PLANILLA C06

M04

MESADA DE GRANITO GRIS MARA ESP=2CM  
LLEVA ZÓCALO DE 10 CM EN DOS LADOS  
Y FRONTALÍN DE 10CM  
SE FIJA A MAMPOSTERÍA MEDIANTE ESTRUCTURA  
METÁLICA  
T DE HIERRO ESP $\frac{1}{2}$ " , LA ESTRUCTURA  
METÁLICA SE INSTALARÁ CON FONDO ANTIÓXIDO  
TERMINACIÓN ESMALTE SINTÉTICO COLOR A  
DEFINIR  
LLEVA PERFORACION PARA DISPENSADOR DE  
JABON  
Y MUEBLE DEBAJO SEGUN PLANILLA C07

AL01

ABERTURA DE ALUMINIO  
MARCO DE ALUMINIO CON CELOSÍA  
PERMITE DESMONTAJE E INSPECCIÓN  
DEL DUCTO

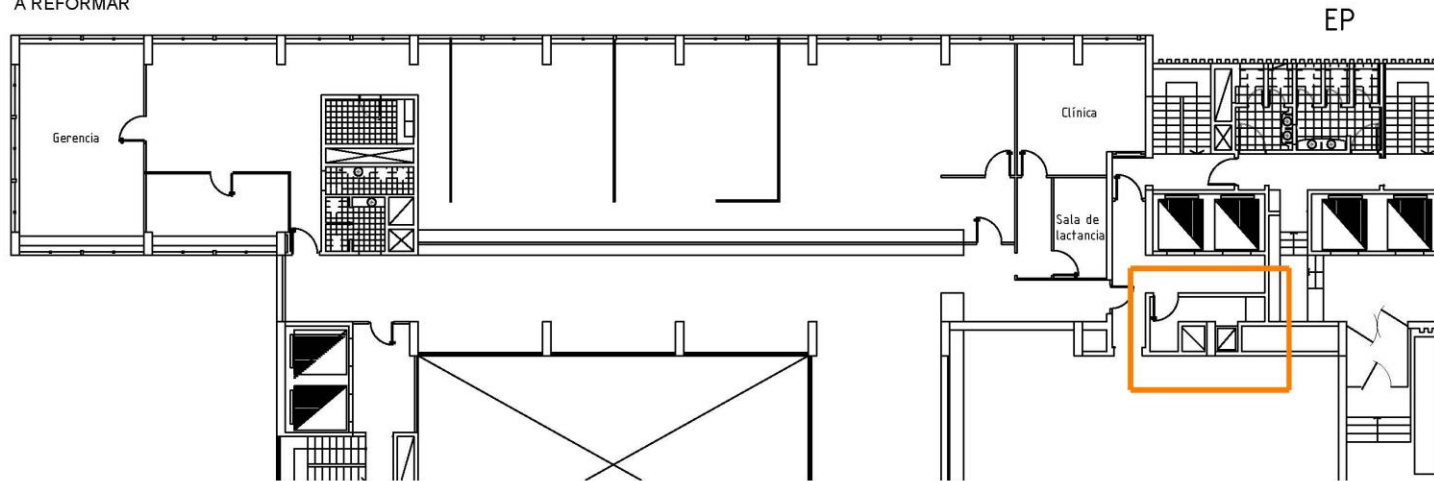
			BCU-BAÑO Y KITCHENETTE ALA PAYSANDÚ PISO 9		
			PLANO: PLANILLA /DETALLES	ESCALA 1:25	FECHA FEBRERO 2020
PROPIETARIO: Banco Central del Uruguay			TIPO.PLANO A10		
TECNICO: Ing. Guillermo Santellán Arq. Marcela Venegas			SE IMPRIME EN A3		



# BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

UNIT A3  
420x297

ENTRE PISO UBICACIÓN DE KITCHENETTE  
A REFORMAR



EP

PLANTA ENTREPISO  
SIN ESCALA

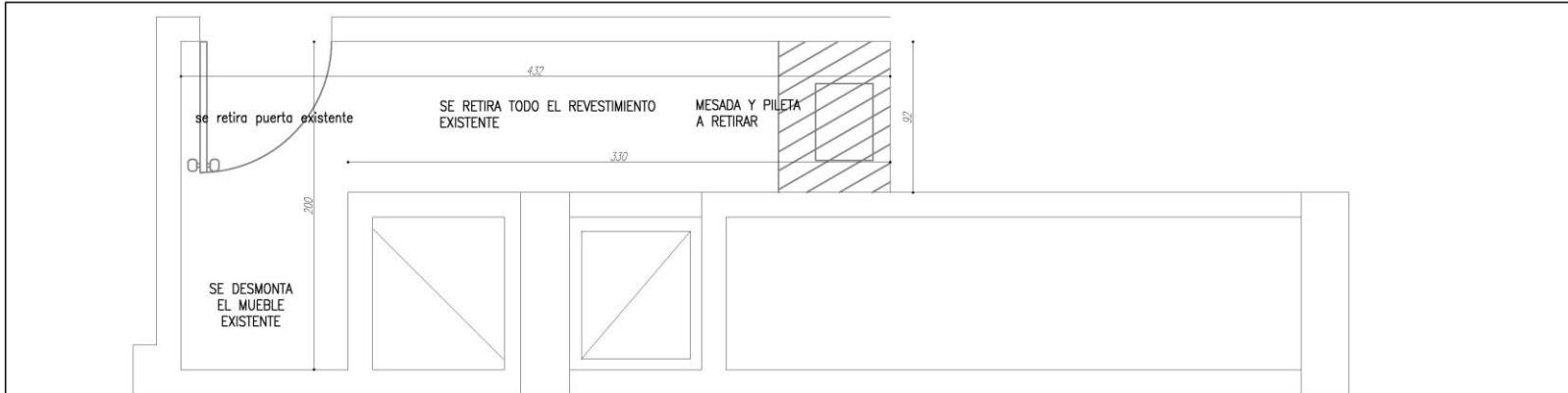
NOTA : TODAS LAS MEDIDAS SE RECTIFICARÁN  
EN OBRA

	BCU- KITCHENETTE ENTREPISO		
	PLANO: PLANTA GENERAL	ESCALA SIN-ESCALA	FECHA FEBRERO 2020
PROPIETARIO:	Banco Central del Uruguay		TIPO.PLANO
TÉCNICO:	Ing. Guillermo Santellán Arq. Marcela Venegas		A11 SE IMPRIME EN A3



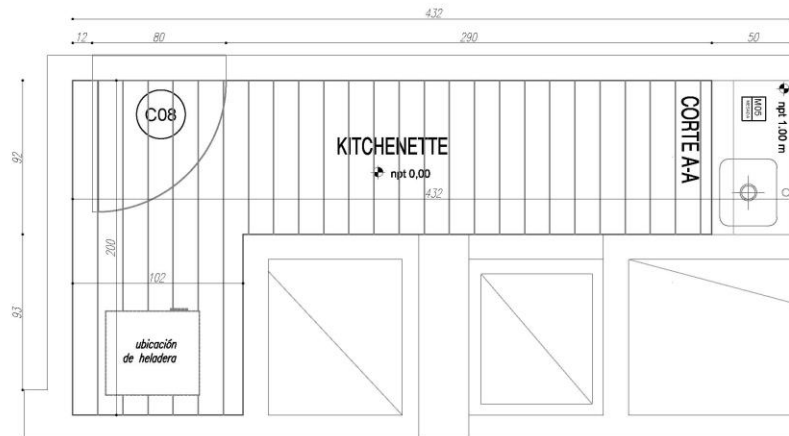
# BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

UNIT A3  
420x297



PLANTA EXISTENTE Y DEMOLICIONES

ESCALA 1:25



TERMINACIONES  
EN KITCHENETTE  
PAVIMENTO LISTONES VINILICOS TIPO ECOWOOD  
ZOCALO DE MADERA LUSTRADO SIMIL  
EXISTENTES  
TABIQUES PINTADOS SEGUN MEMORIA , UNA  
HILADA DE REVESTIMIENTO SOBRE MESADA DE  
PILETA  
CR DE YESO PINTADO SEGUN MEMORIA

PLANTA

ESCALA 1:25

NOTA : TODAS LAS MEDIDAS SE RECTIFICARÁN  
EN OBRA

**sun**  
INGENIERIA

BCU- KITCHENETTE ENTREPISO

PLANO:  
PLANTA EXISTENTE  
PLANTA

ESCALA  
1:25

FECHA  
FEBRERO 2020

PROPIETARIO: Banco Central del Uruguay

TÉCNICO: Ing. Guillermo Sanfellán Arq. Marcela Venegas

TIPO.PLANO

A12

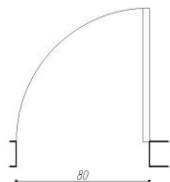
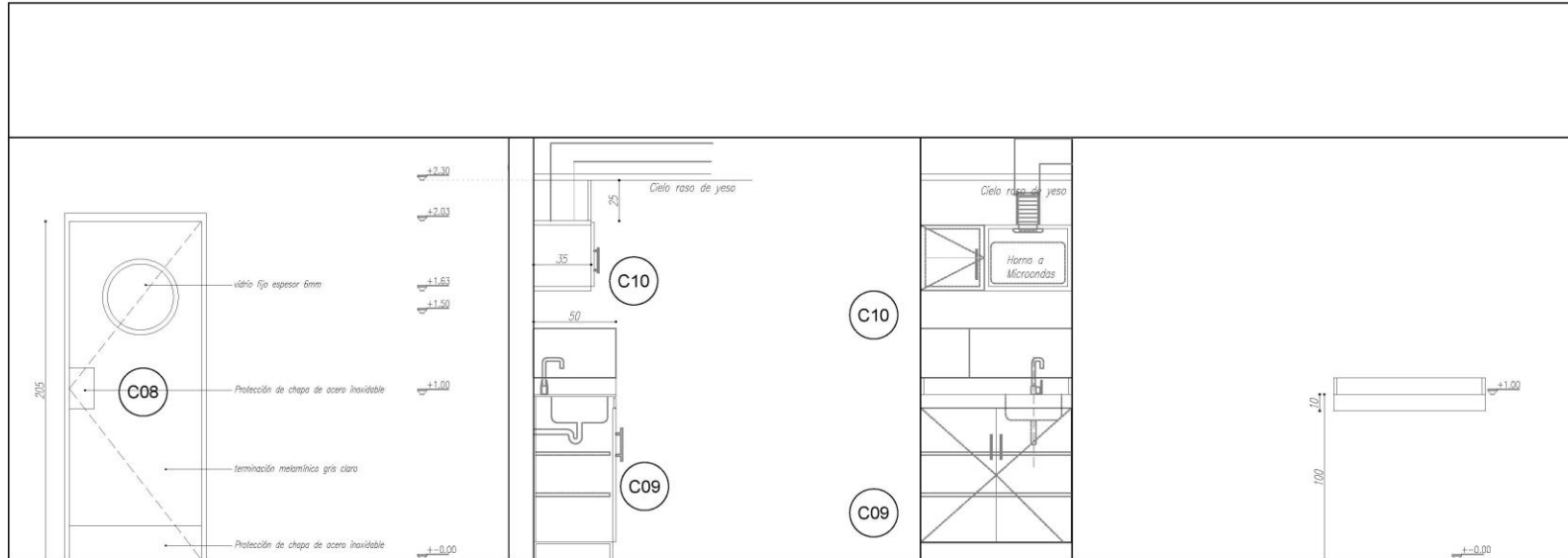
SE IMPRIME EN A3





# BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

UNIT A3  
420x297



C08

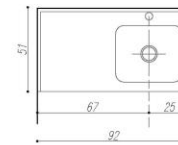
PUERTA DE ACCESO A KITCHENETTE BATIENTE  
VAIVÉN HACIA DENTRO DEL LOCAL  
HOJA DE ALÁMO ENCHAPADO (33MM)  
TERMINACIÓN MELAMÍNICO GRIS CENIZA  
CUBRECANTO MACIZO MACHIMBRADO A  
BASTIDOR PINTADO  
HERRAJES -BISAGRAS CON RULEMANES  
2" CROMADAS  
MARCOS DE MADERA DURA AMURADO

C09

MUEBLE DE MDF TERMINACIÓN MELAMÍNICO  
HOJAS DE MDF 22MM TERMINACIÓN MELAMÍNICO GRIS  
CENIZA  
CUBRE CANTO ABS GRIS CENIZA  
LLEVA CENEFA HASTA CIELO RASO DE YESO  
ESTANTES DE MDF 12 MM TERMINACIÓN MELAMÍNICO  
GRIS CENIZA EN  
AMBAS CARAS  
HERRAJES -BISAGRAS CON RESORTE Y TIRADORES  
TIPO MANIJA ( CON DOS TORNILLOS ) DE ACERO  
INOX MATE

C10

\*MUEBLE DE MDF TERMINACIÓN MELAMÍNICO  
ESTRUCTURA DE CEDRO DE 28X28 MM  
HOJAS DE MDF 22MM TERMINACIÓN MELAMÍNICO GRIS  
CENIZA  
CUBRE CANTO ABS GRIS CENIZA  
ESTANTES DE MDF 12 MM TERMINACIÓN MELAMÍNICO GRIS  
CENIZA EN AMBAS CARAS  
HERRAJES -BISAGRAS CON RESORTE Y TIRADORES TIPO  
MANIJA ( CON DOS TORNILLOS ) DE ACERO INOX MATE



MDF MESADA TIPO HANEX  
GRIS CLARO ESP=2CM  
LLEVA ZÓCALO DE 10 CM  
EN TRES LADOS  
Y FRONTALIN DE 10 CM  
SE APOYA SOBRE MUEBLE C09

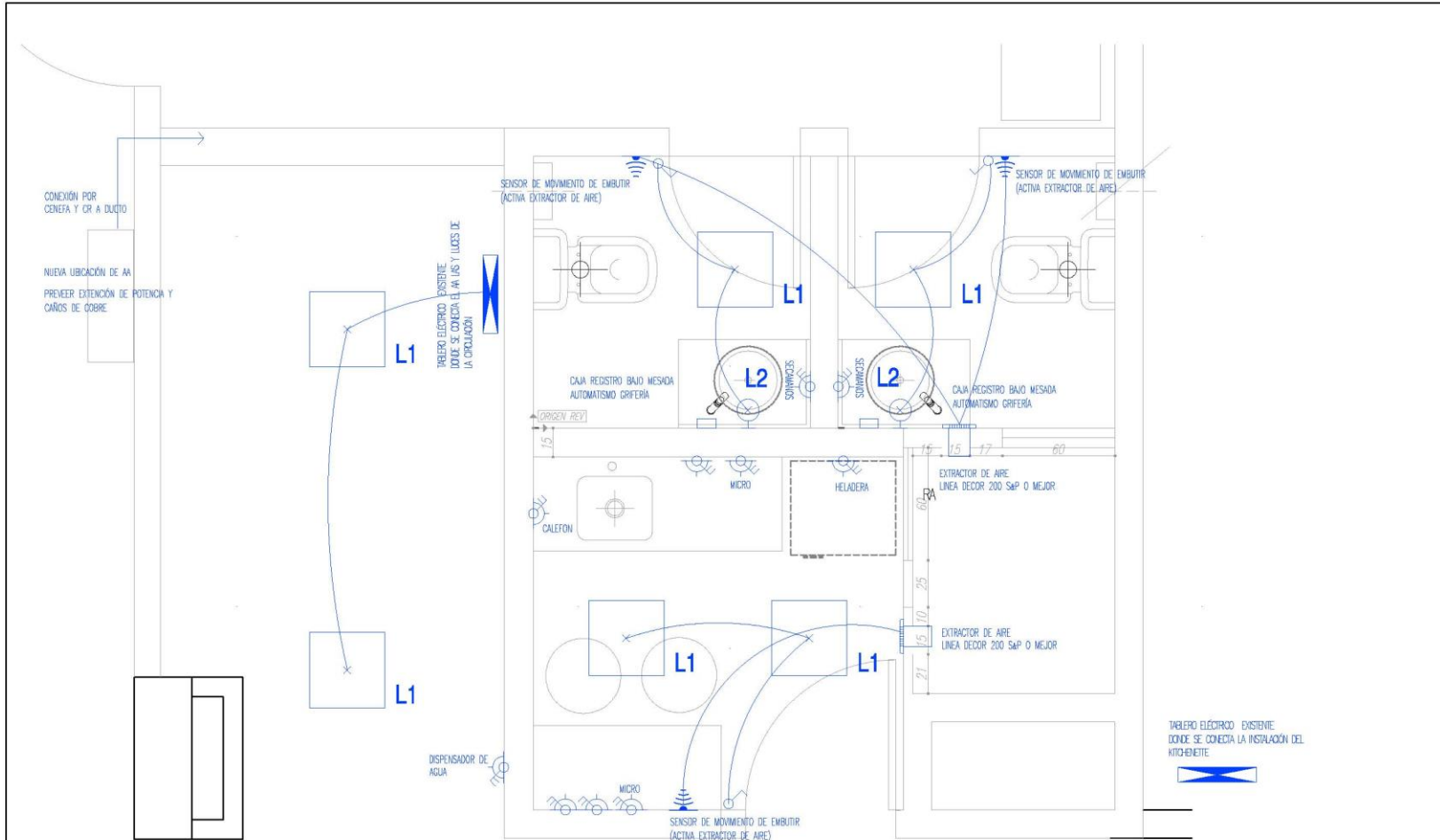
NOTA : TODAS LAS MEDIDAS SE RECTIFICARÁN  
EN OBRA

	BCU- KITCHENETTE ENTREPISO		
	PLANO:	ESCALA: 1:25	FECHA: FEBRERO 2020
PROPIETARIO:	Banco Central del Uruguay		TIPO.PLANO
TÉCNICO:	Ing. Guillermo Santellán Arq. Marcela Venegas		A14 SE IMPRIME EN A3



# BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

UNIT A3  
420x297

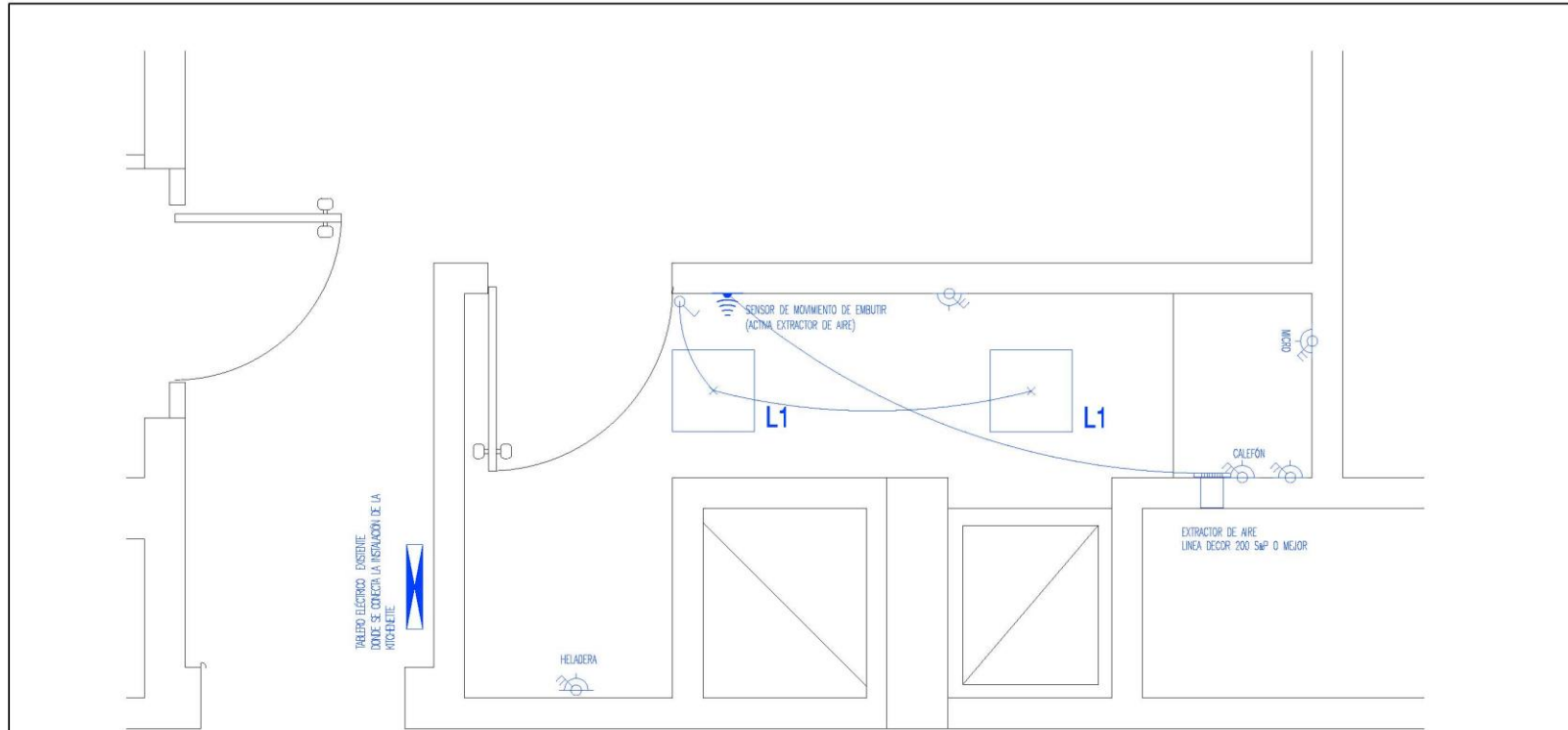


	BCU-BAÑO Y KITCHENETTE ALA PAYSANDÚ PISO 9		
	<b>PLANO:</b> ELECTRICA	<b>ESCALA</b> 1:20	<b>FECHA</b> FEBRERO 2020
<b>PROPIETARIO:</b> Banco Central del Uruguay	<b>TIPO.PLANO</b> EL01 SE IMPRIME EN A3		
<b>TECNICO:</b> Ing. Guillermo Santellán Arq. Marcela Venegas			



# BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

UNIT A3  
420x297



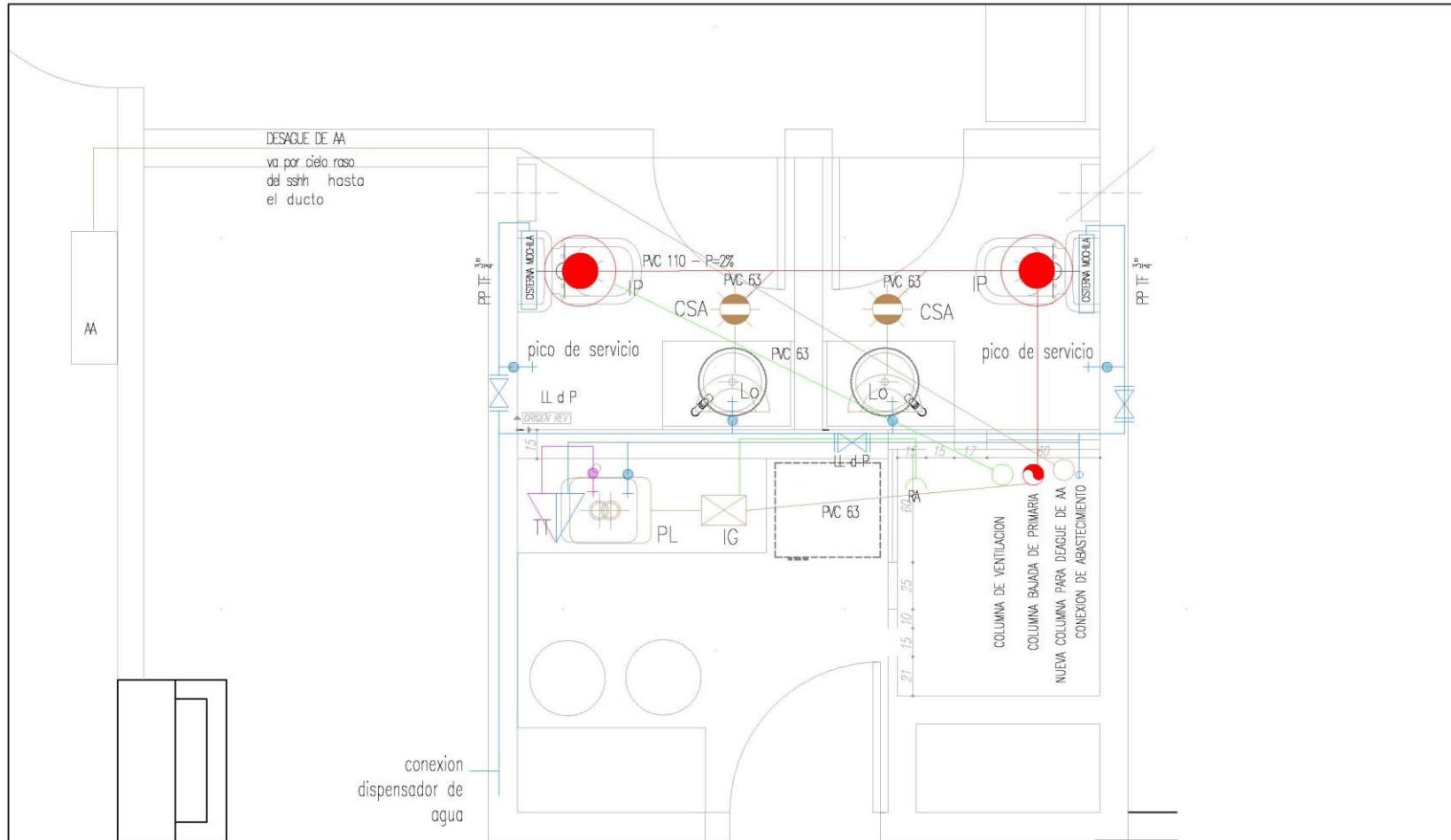
	BCU-KITCHENETTE TISANERÍA		
	PLANO: ELECTRICA	ESCALA 1:20	FECHA FEBRERO 2020
PROPIETARIO:	Banco Central del Uruguay		TIPO.PLANO
TÉCNICO:	Ing. Guillermo Santellán Arq. Marcela Venegas		<b>EL02</b> SE IMPRIME EN A3





# BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

UNIT A3  
420x297

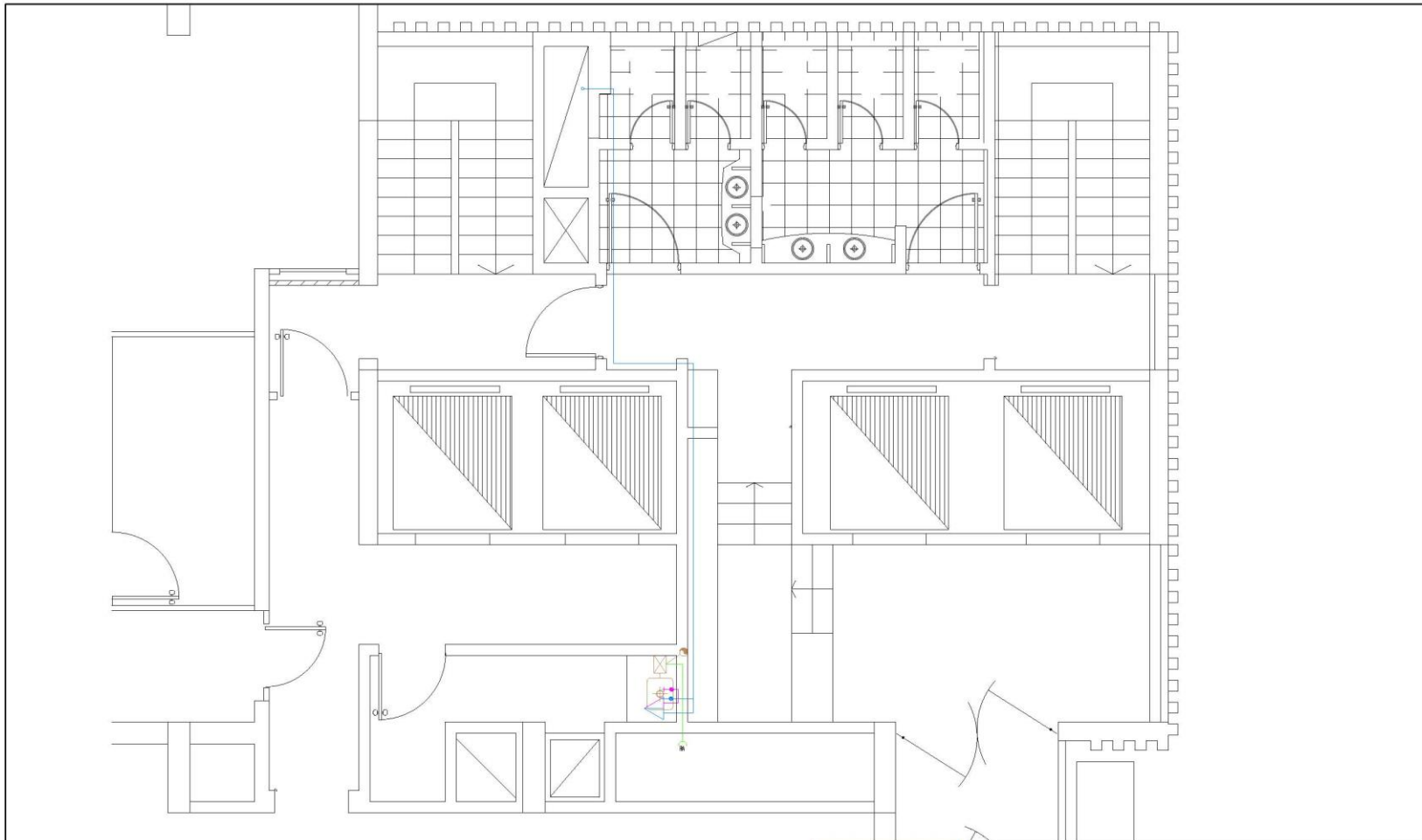


	BCU-BAÑO Y KITCHENETTE ALA PAYSANDÚ PISO 9		
	PLANO: SANITARIA	ESCALA 1:20	FECHA FEBRERO 2020
PROPIETARIO:	Banco Central del Uruguay		TIPO.PLANO
TÉCNICO:	Ing. Guillermo Santellán Arq. Marcela Venegas		<b>S01</b> SE IMPRIME EN A3



# BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

UNIT A3  
420x297

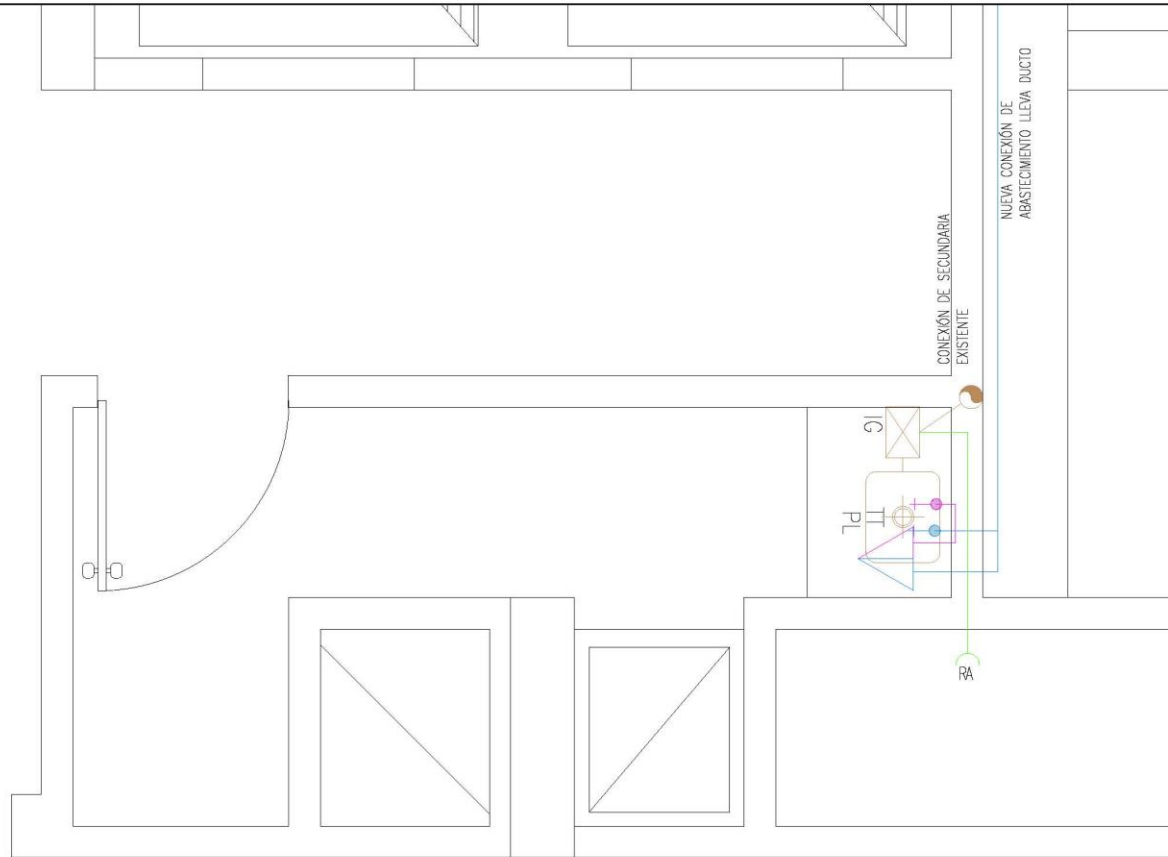


	BCU- KITCHENETTE ENTRE PISO		
	PLANO: SANITARIA	ESCALA 1:20	FECHA FEBRERO 2020
PROPIETARIO:	Banco Central del Uruguay		TIPO.PLANO
TÉCNICO:	Ing. Guillermo Santellán Arq. Marcela Venegas		<b>S02</b> SE IMPRIME EN A3



# BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

UNIT A3  
420x297



	BCU- KITCHENETTE ENTRE PISO		
	PLANO: SANITARIA	ESCALA 1:20	FECHA FEBRERO 2020
PROPIETARIO:	Banco Central del Uruguay		TIPO.PLANO
TECNICO:	Ing. Guillermo Santellán Arq. Marcela Venegas		S03



## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

### ANEXO IV – ACREDITACIÓN DE REFERENCIAS LICITACIÓN 2020-LA-PC-00008

Nombre del cliente: \_\_\_\_\_

Fecha del trabajo	Descripción del trabajo (Construcción, remodelación o reacondicionamiento de baños o kitchenettes)	Incluyó trabajos de sanitaria (SI/NO)	Persona de contacto (nombre, e-mail y/o teléfono)	El trabajo realizado fue satisfactorio (SI/NO)

\_\_\_\_\_  
Firma p/la empresa cliente del oferente

\_\_\_\_\_  
Aclaración de firma

**Nota:** este Anexo debe ser suscrito por las instituciones contratantes con el oferente, no por el oferente.



## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

### ANEXO V - DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONFIDENCIAL INGRESADA

LICITACIÓN 2020-LA-PC-00008

NOMBRE DEL ARCHIVO CLASIFICADO COMO CONFIDENCIAL	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO

\_\_\_\_\_  
Firma p/la empresa oferente

\_\_\_\_\_  
Aclaración de firma

**Nota:** Este Anexo se deberá adjuntar a la parte pública de la oferta (no confidencial) solamente en el caso que el oferente presente información calificada como confidencial. Deberá estar suscrito por un representante legal del oferente que surja del RUPE o cuya calidad se acredite al momento de presentar la oferta.





## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

### ANEXO VII - RECOMENDACIONES PARA EL INGRESO DE OFERTAS EN LÍNEA LICITACIÓN 2020-LA-PC-00008

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Obtener la contraseña para ingresar al sistema tan pronto tenga conocimiento que van a ingresar ofertas en línea. Para obtener la contraseña se requiere estar registrado en RUPE.
2. Analizar las etapas para las que se va a ingresar cotización para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles (precio, cantidad, variante, presentación, etc). Si usted va a cotizar una variante o una presentación que no se encuentran disponibles en el sistema, deberá comunicarse con la Atención a Usuarios de ACCE para solicitar la catalogación de dichos atributos y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto. Este tema habitualmente se resuelve en el correr del día salvo casos excepcionales en los que se deban realizar consultas técnicas muy específicas.
3. Preparar los documentos que conformarán la oferta. Separar la parte confidencial de la no confidencial. Tener en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.
4. Ingresar su cotización lo antes posible, para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ingresar a modificar e incluso eliminar las ofertas ingresadas ya que sólo están disponibles con su clave. A la hora establecida para la apertura queda bloqueado el acceso a las ofertas y sólo quedarán incluidas en el cuadro comparativo de ofertas aquellas que usted ya tenga guardadas. Recomendamos ingresar su oferta al menos 24 horas antes de la apertura, ya que de hacerlo a último momento pueden ocurrir otros imprevistos además de los mencionados en los puntos 1 y 2, que le impidan completar el ingreso de su oferta (fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc.) y que no se podrán solucionar instantáneamente.
5. En [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) , en la sección Capacitación \ Manuales y Materiales, podrá encontrar material informativo sobre el ingreso de ofertas. Para realizar consultas comunicarse con ACCE - Atención a Usuarios llamando al 2903 1111 de lunes a viernes de 10 a 17hs, o por correo a [compras@acce.gub.uy](mailto:compras@acce.gub.uy).



## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

### ANEXO VIII – DECLARACIÓN JURADA LICITACIÓN 2020-LA-PC-00008

El/la Sr./Sra....en nombre y representación de la Empresa ... RUT ... en calidad de... domiciliada en ... N° ... Localidad... Departamento...formula declaración jurada al BCU en relación con la seguridad e higiene en el trabajo, en el cumplimiento de las tareas que se identifican por el Contrato identificado con la referencia ... y que bajo las responsabilidades administrativas y judiciales que pudieren corresponder resultan de su calidad de contratista.En consecuencia declaramos que, antes de iniciar las tareas y en ocasión de su realización: **a)** Todo nuestro personal dispone de aptitud psicofísica la cual se adecúa a los trabajos previstos contractualmente; **b)** Todas las máquinas, equipos y herramientas a emplear están aptos para su uso, son inspeccionados y mantenidos apropiadamente disponiendo de registros de estas actuaciones; **c)** Todo el personal dispone de los medios de protección colectivos y personales que corresponden a las tareas a realizar según la normativa legal vigente, están aptos para su uso, son inspeccionados y mantenidos apropiadamente, y su uso correcto es controlado por nuestra supervisión en el lugar de trabajo, disponiendo de registros de estas actuaciones; **d)** Dispondremos en el lugar de trabajo de planificación escrita de la prevención de riesgos laborales, según la normativa vigente, de la que constará registro de seguimiento periódico de aquella; **e)** Todo el personal cuenta con la capacitación necesaria en materia de seguridad e higiene en el trabajo según lo indicado por la normativa legal vigente, disponiendo de registros de estas actuaciones; **f)** Adoptaremos todas las medidas preventivas y correctivas indicadas por la normativa legal vigente así como las solicitadas especialmente por el BCU cuando así lo indique; **g)** En especial realizaremos inspecciones periódicas de seguridad e higiene en el trabajo y la investigación inmediata de todos los incidentes ocurridos (con y sin lesión) y enviaremos quincenalmente un informe firmado al Área Seguridad e Infraestructura del BCU que constará de un resumen de los resultados de las inspecciones e investigaciones realizadas; **h)** Comunicaremos al Área Seguridad e Infraestructura del BCU en forma inmediata y fehaciente todos los accidentes de trabajo ocurridos en ocasión o durante la prestación del servicio, haciéndole llegar en caso de accidente grave o mortal el informe técnico de investigación correspondiente, en un plazo máximo de 48 horas; **i)** En caso de emplear subcontratistas exigiremos fehacientemente que cumplan con todas las obligaciones emergentes de su grupo de actividad en materia de seguridad e higiene en el trabajo así como todos los requerimientos específicos que el BCU nos solicite por declaración jurada en nuestra calidad de contratistas, haciéndonos responsables en forma exclusiva y excluyente de cualquier daño o perjuicio que los subcontratistas ocasionen al BCU y/o cualquier tercero, como consecuencia de la violación de las disposiciones en la materia; **j)** Dispondremos en el lugar de trabajo de todos los documentos y registros señalados en la normativa vigente relacionados con aspectos de seguridad e higiene en el trabajo; **k)** Finalizados los trabajos realizaremos el cierre correspondiente ante el Banco de Previsión Social en los casos que corresponda; **l)** La fotocopia auténtica de la planilla de trabajo que presentamos incluye a todo el personal asignado en las tareas referidas y nos comprometemos a comunicar en forma inmediata y fehaciente al BCU de todas las variaciones que por altas y bajas se produjeren. Y para constancia se firma este ejemplar en la ciudad de ... a los ... días del mes de ... del año dos mil ...

Firma en representación de la Contratista	Firma de recibido por el BCU
Aclaración de firma	Aclaración de firma
Cédula de identidad	Cédula de identidad
Fecha de recibido por el BCU	Dependencia del BCU